



Violencia contra las mujeres

Estado de Guanajuato
y Municipio de León

REPORTE

OBSERVATORIO
CIUDADANO DE LEÓN

2022-2025



ÍNDICE

- 01. INTRODUCCIÓN.....3
- 02. MARCO CONCEPTUAL 4
- 03. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN CIFRAS: CONSTRUCCIÓN METODOLÓGICA 13
- 04. MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO 17
 - 4.1 VÍCTIMAS ANUAL 2022, 2023 y 2024 (FGE)17
 - 4.2 VÍCTIMAS PRIMER SEMESTRE 2025 (FGE)21
 - 4.3 VÍCTIMAS ANUAL 2022 (SESNSP) 23
 - 4.4 VÍCTIMAS ANUAL 2023 (SESNSP) 26
 - 4.5 VÍCTIMAS ANUAL 2024 (SESNSP) 29
 - 4.6 VÍCTIMAS PRIMER SEMESTRE 2025 (SESNSP) 32
 - 4.7 COMPARATIVO ANUAL 2022-2024..... 35
- 05. MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE LEÓN39
 - 5.1 VÍCTIMAS ANUAL 2022, 2023 y 2024..... 39
 - 5.2 VÍCTIMAS PRIMER SEMESTRE 2025..... 42
 - 5.3 COMPARATIVO ANUAL 2022-2024 44
- 06. DEFUNCIONES POR HOMICIDIO MUJERES (INEGI) 2022-2024 47
 - 6.1 DEFUNCIONES POR HOMICIDIO MUJERES ESTADO DE GUANAJUATO 2022..... 47
 - 6.2 DEFUNCIONES POR HOMICIDIO MUJERES ESTADO DE GUANAJUATO 2023 50
 - 6.3 DEFUNCIONES POR HOMICIDIO MUJERES ESTADO DE GUANAJUATO 2024 53
 - 6.4 COMPARATIVO DEFUNCIONES POR HOMICIDIO MUJERES ESTADO DE GUANAJUATO 2022-2024..... 56
 - 6.5 DEFUNCIONES POR HOMICIDIO MUJERES LEÓN 2022..... 59
 - 6.6 DEFUNCIONES POR HOMICIDIO MUJERES LEÓN 2023 61
 - 6.7 DEFUNCIONES POR HOMICIDIO MUJERES LEÓN 2024..... 63
 - 6.8 COMPARATIVO DEFUNCIONES POR HOMICIDIO MUJERES MUNICIPIO DE LEÓN 2022-2024 65
- 07. PROGRAMAS Y PROYECTOS CON ENFOQUE EN MUJERES 67
 - 7.1 PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE LEÓN 2021-2024..... 68
 - 7.2 PROGRAMAS PARA MUJERES Y DIMENSIONES DE SEGURIDAD HUMANA..... 74
 - 7.3 LOS CAMBIOS EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL 2024-202777
- 08. CONCLUSIONES83
- 09. REFERENCIAS.....87

01. INTRODUCCIÓN

La violencia contra las mujeres, en sus múltiples formas y manifestaciones, representa un fenómeno complejo y persistente que afectan la integridad seguridad, autonomía y bienestar integral de niñas, adolescentes y mujeres. El presente informe surge de la necesidad urgente de documentar, analizar y visibilizar la situación de violencia que enfrentan las mujeres en el Estado de Guanajuato y específicamente en el Municipio de León, a través de un enfoque integral que permita comprender no solo las cifras y estadísticas oficiales, sino también las dimensiones estructurales y las respuestas institucionales que se han implementado para abordar esta problemática.

Este informe adopta el enfoque de seguridad humana como marco conceptual para el análisis, reconociendo que la seguridad de las mujeres no puede limitarse únicamente a la ausencia de violencia física, sino que debe contemplar dimensiones más amplias que incluyen la seguridad económica, alimentaria, sanitaria, ambiental, personal, comunitaria y política. Esta perspectiva multidimensional permite una comprensión más integral de las vulnerabilidades que enfrentan las mujeres y de las respuestas necesarias.

A través del análisis de cifras de violencia de fuentes oficiales, este informe presenta un diagnóstico de la victimización de mujeres en el Estado de Guanajuato y en el Municipio de León que abarca el período de 2022 a 2025, ofreciendo así un análisis temporal que permite identificar tendencias, patrones en la victimización de mujeres. Además del diagnóstico de las cifras, el informe incluye un análisis de los programas y proyectos implementados por la administración municipal de León 2021-2024, evaluando su alcance, limitaciones y contribución a la mejora de las condiciones de seguridad de las mujeres desde la perspectiva de las siete dimensiones de la seguridad humana.



02. MARCO CONCEPTUAL

La violencia contra las mujeres se constituye como una forma persistente y extendida de violación de los derechos humanos y libertades fundamentales; como el derecho a la vida, a la seguridad personal, a la salud física y mental, a la educación, a la participación en la vida pública, entre otras (ONU, 2006). Las mujeres, niñas y adolescentes enfrentan diversas manifestaciones de violencia que se presentan bajo múltiples formas y atraviesan prácticamente todos los espacios de su vida cotidiana, desde el ámbito privado e íntimo hasta los entornos públicos, laborales, educativos y comunitarios.

Según el artículo 1 de la Declaración Sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, la violencia en contra de las mujeres es todo acto que tenga o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, e incluye la amenaza de estos actos, la coacción o privación de la libertad, sin importar si se producen en la vida pública o en la privada. Este tipo de violencia es un reflejo y manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, que han conducido a la dominación y discriminación en contra de las mujeres (ONU, 1993).

2.1 Modalidades y tipos de violencia contra la mujer

Las formas y manifestaciones de la violencia contra las mujeres se presentan de diferentes modos según los distintos contextos sociales, económicos, culturales y políticos. Debido a esta diversidad, crear una lista completa de todos los tipos de violencia que pueden experimentar las mujeres resulta complicado, dado que muchas veces se manifiestan en una serie continua de formas múltiples, interrelacionadas y a veces recurrentes.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007), establece que las modalidades de violencia son “las formas, manifestaciones o los ámbitos de ocurrencia en que se presenta la violencia contra las mujeres”. La Declaración sobre la Eliminación de la

Violencia Contra la Mujer (ONU, 1993), establece tres modalidades o ámbito de ocurrencia; la violencia en el ámbito familiar, la violencia en la comunidad y la violencia que es cometida o tolerada por el Estado.

La **violencia en el ámbito familiar** se refiere a las formas de violencia física, sexual y psicológica que puede experimentar una mujer dentro del ámbito familiar (ONU, 1993), es decir es cualquier comportamiento abusivo o negligencia deliberada que busca dominar, controlar o lastimar a las mujeres de diferentes maneras, física, verbal, psicológica, económica o sexual. Esto puede ocurrir dentro o fuera del domicilio familiar y puede ser ejercida por personas que tienen o tuvieron algún tipo de relación, como familiares, esposos o parejas actuales o pasadas, por personas que viven o vivieron juntas. Además, también se considera violencia familiar cuando el agresor es alguien que tiene la responsabilidad de cuidar o apoyar a la mujer, aunque no tenga una relación de parentesco (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia [LGAMVLV], 2007, art. 7).

La **violencia en la comunidad** son los actos de violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general (ONU, 1993), son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión dentro del ámbito público (LGAMVLV, 2007, art. 16). Las mujeres enfrentan violencia extendida en diversos espacios comunitarios, las agresiones físicas, sexuales y psicológicas pueden convertirse en experiencias habituales para las mujeres en sus vecindarios, en el transporte público, en los centros laborales, instituciones educativas, instalaciones deportivas, centros de salud, organizaciones religiosas y otras entidades sociales. Entre las manifestaciones de violencia hacia mujeres y niñas en el ámbito comunitario se encuentran el feminicidio, la violencia sexual especialmente la violación, el acoso sexual, la trata de mujeres, entre otros (ONU, 2006).

La **violencia contra la mujer cometida o tolerada por el Estado** se refiere a cualquier forma de violencia física, sexual o psicológica que el Estado pueda ejercer de forma directa, por acción, o indirecta por omisión. Los agentes del Estado pueden cometer actos de violencia en la calle y en

situaciones de privación de la libertad; estos actos comprenden la violencia sexual, la violación, el acoso, torturas o tratos y penas inhumanos y degradantes. El Estado también puede cometer violencia contra la mujer mediante sus leyes y políticas, por ejemplo, políticas que desconocen la autonomía y el poder de acción de las mujeres y legitiman el control masculino sobre las mujeres. Además los Estados también pueden tolerar la violencia contra la mujer por tener leyes inadecuadas o por una ineficaz aplicación de las leyes, propiciando la impunidad para los autores de la violencia contra las mujeres (ONU, 2006).

Siguiendo con los tipos de violencia, se identifican diferentes formas en que se manifiesta la agresión hacia las mujeres por razones de género. Entre los principales tipos se encuentra la violencia física, sexual, psicológica, económica y patrimonial, simbólica, digital y política.

La **violencia física** es el tipo de violencia más visible, es cualquier acción deliberada que causa daño corporal mediante el uso de la fuerza física directa o a través de instrumentos como armas, objetos contundentes, sustancias o cualquier otro material que pueda generar lesiones internas, externas o de ambos tipos (LGAMVLV, 2007, art. 6). Este tipo de violencia no sólo causa lesiones físicas, también tiene un impacto psicológico profundo en las mujeres que lo sufren. La **violencia psicológica** se refiere a cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, se manifiesta a través de actos que disminuyan la autoestima, como insultos, humillaciones, la manipulación o el aislamiento social, puede ser una forma de violencia que aunque no refleje marcas físicas visibles, puede tener efectos profundos, causando desde depresión hasta el suicidio (LGAMVLV, 2007; ONU MUJERES, 2024).

Otro de los tipos de violencia se refiere a la **violencia sexual** implica según la LGAMVLV (2007), actos que degraden o dañen el cuerpo y la sexualidad de las mujeres, atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Esta violencia puede ocurrir tanto en el espacio privado como en el público, incluye desde el acoso sexual, hasta la violación y explotación sexual, así como cualquier forma de contacto o comportamiento sexual que no sea consentido. Este tipo de violencia es una de las manifestaciones de la desigualdad y la cosificación de las mujeres (ONU MUJERES, 2004).

También las mujeres enfrentan **violencia económica y patrimonial** que producen limitaciones económicas e incluyen actos para controlar los recursos económicos de las mujeres y generar una dependencia económica, afectando su autonomía y perpetuando los ciclos de abuso y subordinación. La violencia económica y patrimonial incluye el control de los recursos financieros, la prohibición de trabajar, la destrucción de bienes personales o la percepción de salarios menores por igual trabajo que los hombres (ONU-MUJERES, 2024).

La violencia contra mujeres también se manifiesta de formas estructurales y culturales. La **violencia simbólica** es una forma de violencia indirecta y encubierta que se manifiesta a través de las representaciones culturales, los estereotipos, lenguajes, normas, actitudes que refuerzan y mantienen la desigualdad, subordinación y discriminación hacia las mujeres. Este tipo de violencia es particularmente alarmante debido a su carácter sutil, lo que permite que pase inadvertida y que se minimicen sus efectos dañinos. Sin embargo, se trata de una forma de violencia que atraviesa de manera constante todos los espacios sociales (ONU MUJERES, 2024).

La violencia también trasciende a los ámbitos digitales y las nuevas tecnologías pues se pueden generar nuevas formas de violencia, la violencia digital y mediática. La **violencia digital** consiste en actos intencionales que causen daño a la intimidad, privacidad o dignidad de las mujeres cometidos por medio de las tecnologías de la información y comunicación. Este tipo de violencia incluye el ciberacoso, la difusión de imágenes íntimas sin consentimiento, el envío de mensajes intimidatorios o la creación de perfiles falsos con fines dañinos que causen un daño psicológico o emocional en cualquier ámbito de la vida privada o imagen propia de las mujeres. La **violencia mediática** comprende cualquier acción realizada a través de medios de comunicación, que de forma directa o indirecta promueva estereotipos sexistas, genere o facilite la producción y difusión de discursos de odio basados en el género, discriminación o desigualdad entre mujeres y hombres. Esta violencia se ejerce por cualquier persona física o moral que utilice los medios de comunicación para producir y difundir contenidos que atentan contra la

autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de las mujeres. Este tipo de violencia tiene un impacto amplio, duradero y perpetúa normas sociales dañinas que contribuyen a la normalización de otras formas de violencia contra las mujeres (LGAMVLV, 2007; ONU MUJERES, 2024).

Un tipo particular de violencia es la **violencia feminicida**, según la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007) en su artículo 21, establece que la violencia feminicida es la forma más extrema de violencia de género en contra de las mujeres, adolescentes y niñas. Surge de una violación a sus derechos humanos y del ejercicio abusivo del poder tanto en el ámbito privado como público. Se manifiesta por medio de conductas de odio y discriminación que ponen en riesgo su vida y culminan en muertes violentas como el feminicidio, el suicidio, el homicidio u otras formas de muertes que son evitables. La violencia feminicida es un conjunto de expresiones violentas contra las mujeres por razones de género, se expresan en diversos ámbitos y generan una reiterada violación a sus derechos humanos, propiciando entornos de desigualdad, discriminación y violencia en donde confluyen muchos tipos de violencia. En este contexto convergen múltiples tipos de agresiones que pueden culminar en el feminicidio como expresión máxima de esta violencia (CNDH, 2020).

2.2 El enfoque de seguridad humana ante los desafíos de violencia e inseguridad de mujeres

La violencia afecta de manera diferente a mujeres y hombres. Para las mujeres, la violencia representa un problema de seguridad muy específico. Los actos o las amenazas de violencia, ya sea que ocurran dentro del hogar o en la comunidad o perpetrados o tolerados por el Estado, generan miedo e inseguridad en la vida de las mujeres representando un obstáculo para alcanzar la igualdad. Frecuentemente, la violencia ocurre dentro de la familia, donde suele ser aceptada como normal. El abandono, el abuso físico, sexual y violaciones por parte de

familiares o parejas en la generalidad no se denuncian y por tanto son difíciles de detectar. La violencia en los espacios privados también trasciende al ámbito público, como la que sucede en los conflictos armados que afectan a las mujeres, la violencia física y sexual o los homicidios de mujeres que suceden en el espacio público. Todos estos factores crean una situación específica de inseguridad humana que rodea permanentemente la vida de las mujeres (Zeitlin & Mpoumou, 2004).

La atención integral a las múltiples formas de violencia que viven las mujeres requiere de un abordaje que considere todos los ámbitos y espacios donde estas ocurren. El enfoque de seguridad humana constituye una perspectiva amplia que permite plantear respuestas a las diversas manifestaciones de violaciones a los derechos humanos de las mujeres. En 1994, las Naciones Unidas adoptaron el concepto de **seguridad humana** a través del Informe de Desarrollo Humano del PNUD, este concepto representó un cambio fundamental en la comprensión de la seguridad, pasando del modelo tradicional que priorizaba la protección del Estado hacia un enfoque centrado en las personas (PNUD & IIDH, 2012).

Esta nueva perspectiva busca proteger principalmente a los individuos de una amplia gama de amenazas y sus posibles causas, relacionadas con la economía, la alimentación, la salud, el medio ambiente, así como la seguridad personal, comunitaria y política.

En este sentido, estas son las siete dimensiones de la seguridad humana, a las cuales hace referencia el Informe sobre Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas (PNUD & IIDH, 2012. pp.39-43); ONU, 2016, p. 23)), que desde aspectos generales se pueden entender como se retoma a continuación:

1. La seguridad económica

La dimensión de la seguridad económica se refiere a la capacidad que tenemos como seres humanos para satisfacer nuestras necesidades básicas, como son la alimentación, la vivienda, la vestimenta y la

educación. Además, la seguridad económica se enfoca en las estrategias que buscan mejorar las condiciones de las personas que viven en situación de pobreza extrema y pobreza; asimismo, se centra en la creación de oportunidades laborales, en igualdad de condiciones a las distintas oportunidades. Es decir, la seguridad económica se centra en el mejoramiento de la calidad de vida y de los medios de subsistencia de las personas, a través de la protección de estos medios, con el fin de reducir la falta de oportunidades laborales y el acceso desigual a recursos.

2. La seguridad alimentaria

La seguridad alimentaria tiene como principal objetivo la erradicación de la hambruna y la escasez de los alimentos, garantizando el acceso a una alimentación saludable y equilibrada para todos. Su objetivo es resolver los problemas relacionados con la desigual distribución de los alimentos, fomentando la producción de alimentos de alta calidad y la mejora de los sistemas de distribución y acceso. De esta manera al hablar de seguridad alimentaria se hace referencia a la búsqueda y garantía del acceso a los alimentos de calidad para todas las personas.

3. La seguridad sanitaria o de la salud

La dimensión de seguridad sanitaria o de la salud garantiza el derecho de las personas para acceder a servicios de salud de calidad y de protegerse de posibles enfermedades, epidemias o pandemias y evitar que las personas contraigan padecimientos que afecten su calidad de vida. Esta dimensión de la seguridad humana se encamina a proteger a la población contra posibles infecciones o enfermedades mortales, así como prevenir la desnutrición, la falta o acceso desigual a servicios de salud de calidad. Para ello busca la implementación de estrategias que fortalezcan los servicios públicos de salud con equipamiento adecuado, la formación de brigadas de salud y programas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

4. La seguridad ambiental

La seguridad ambiental se define como el conjunto de medidas destinadas a la preservación y mitigación de los distintos impactos que tiene la actividad humana sobre la naturaleza y el entorno natural, su propósito es prevenir el deterioro ambiental, gestionar sosteniblemente los recursos naturales y proteger a las poblaciones de riesgos ambientales y desastres naturales. De este modo, la dimensión de seguridad ambiental se centra en la protección del medio ambiente a través de la promoción de estrategias sustentables que busquen mitigar o reducir los impactos a la naturaleza. En esencia, esta dimensión se enfoca en la protección de la naturaleza, ya que está dirigida a la prevención y protección de las personas ante desastres naturales reconociendo que la degradación ambiental constituye una amenaza directa para la seguridad humana, además de promover acciones sostenibles a través del fomento de prácticas sustentables.

5. La seguridad personal

La dimensión de la seguridad personal abarca la protección de la integridad física y la dignidad para salvaguardar sus derechos humanos. Esta dimensión tiene como enfoque principal la protección de los derechos humanos, garantizar la igualdad de género y la prevención de acciones discriminatorias. En consecuencia, este enfoque se encamina a garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, al promover prácticas que permitan que cada individuo pueda disfrutar de una vida libre de preocupaciones y violencias. De esta forma, esta dimensión tiene como propósito salvaguardar la integridad física de las personas, garantizando una vida libre de violencia, y promover en los actores una cultura de empoderamiento para que sean capaces de desarrollar acciones y planes de desarrollo al enfrentar las adversidades de una forma resiliente.

6. La seguridad comunitaria

Esta dimensión se centraliza en proteger a la comunidad contra la violencia provocada por las organizaciones criminales, como por la

inseguridad urbana. Por lo tanto, la cuestión central de la seguridad comunitaria es fomentar la participación ciudadana con el fin último de construir entre todos una comunidad libre de violencia, que sea pacífica y justa para todos los miembros de la comunidad. De este modo, el propósito de esta dimensión es buscar acciones que propongan buscar soluciones pacíficas a los problemas que se dan entre los miembros de las comunidades, por medio del diálogo, con el propósito de mejorar la cohesión social e incluir la participación activa de las mujeres para evitar la ruptura del tejido social.

7. La seguridad política

La seguridad política tiene como objetivo garantizar la protección de los derechos humanos, así como la existencia de un Estado de Derecho consolidado que sea capaz de proteger los derechos humanos de las personas y que esté libre de corrupción. En este sentido, la seguridad política se refiere a garantizar la participación política de la población sin temor a represalias, censura o persecución política. En esencia, este enfoque de seguridad busca la protección de los derechos humanos y prevenir las prácticas como la censura o la represión política con el fin de asegurar que la población tenga acceso a la participación política y a los servicios jurídicos de forma accesible para hacer cumplir sus derechos.

En definitiva, poner en el centro la seguridad humana, incluidas todas sus dimensiones de atención multidimensional e integral, representan una perspectiva que ofrece una perspectiva comprehensiva para proteger a las personas de las amenazas críticas y extendidas que afectan su supervivencia, sus medios de vida y su dignidad (ONU, 2016). Particularmente, la integración de la seguridad humana es esencial para ofrecer respuestas efectivas a las múltiples dimensiones de la violencia contra las mujeres y garantizar que los derechos de las mujeres sean protegidos, promoviendo entornos seguros y libres de violencia.

03. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN CIFRAS: CONSTRUCCIÓN METODOLÓGICA

La presente sección del informe expone un análisis sobre la violencia ejercida en contra de las mujeres, fundamentado en cifras oficiales y datos estadísticos publicados por diversas autoridades. Este diagnóstico basado en la integración de diversas fuentes permite exponer el panorama de la situación de violencia que enfrentan las mujeres en el Estado de Guanajuato y Municipio de León. El análisis contempla un periodo de los años completos de 2022 a 2024, Además, se incorporan datos actualizados al primer semestre de 2025 para las cifras de víctimas de incidencia delictiva.

El primer apartado presenta un análisis detallado del comportamiento delictivo de mujeres víctimas mediante el cruce de dos fuentes oficiales complementarias. Por un lado, se integran los datos de Fiscalía General del Estado de Guanajuato (FGE) a partir de su portal de incidencia delictiva.¹ Esta fuente permite realizar desgloses a nivel estatal para Guanajuato y a nivel municipal para León.

Por otra parte se incluyen las cifras de víctimas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)² que desglosa edades y modalidades de los delitos. No obstante, esta fuente presenta la

¹ <https://portal.fgeguanajuato.gob.mx/PortalWebEstatal/Inicio/Formularios/graficos.aspx>

² <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/victimas-y-unidades-robadas-nueva-metodologia?state=published>

limitación de ofrecer únicamente datos a nivel estatal, por lo que no es posible identificar información para el Municipio de León.

Como se mencionaba los cortes temporales del análisis en ambas fuentes contempla los años de 2022 a 2024 y los datos actualizados al primer semestre de 2025. Los delitos incluidos en el análisis, así como las variables específicas proporcionadas por ambas fuentes de información, se detallan en la Tabla 1.

Finalmente, se presenta un comparativo del número de mujeres víctimas y la tendencia para los años completos de 2022 a 2024, lo que muestra la progresión del número de mujeres víctimas año con año, identificando patrones de crecimiento, estabilidad o reducción en cada uno de los delitos.

Tabla 1
Delitos y variables analizados por fuente de información

Delito	Variable			Fuente
	Total de víctimas	Víctimas mujeres	Porcentaje de mujeres del total de víctimas	
Homicidio doloso	Incluye del total de víctimas: hombre, mujer y no especificado	Integra la cifra de víctimas que corresponden sólo a mujeres	Representa el porcentaje de mujeres víctimas del delito respecto del total de víctimas	 Fiscalía General del Estado de Guanajuato
Homicidio culposo				
Secuestro				
Extorsión				
Violencia Familiar				
Violación				
Lesiones dolosas				

Delito	Variable		Fuente
	Modalidad	Edad	
Homicidio doloso	Arma de fuego	0-17 años 18 años y más No específica	 Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Feminicidio	Arma blanca Otro elemento		
Homicidio culposo	Accidente de tránsito Otro elemento		
Secuestro	Secuestro en calidad de rehén Extorsivo		
Extorsión	Extorsión		
Lesiones dolosas	Arma de fuego Arma blanca Otro elemento		

Con el propósito de ampliar el panorama sobre la violencia letal contra las mujeres y obtener cifras complementarias sobre los homicidios dolosos tanto en el Estado de Guanajuato como en el Municipio de León, el segundo apartado examina las cifras de datos de defunciones por homicidio contenidos en los tabulados de las Estadísticas de Defunciones Registradas³ por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). La utilización de las Estadísticas de Defunciones por Homicidio del INEGI como fuente complementaria de análisis, permite realizar un desglose detallado de múltiples variables, proporcionando así una exploración sobre datos estadísticos más específicos de la violencia letal contra las mujeres.

Esta fuente tiene por un lado, la posibilidad de acceder a las causas específicas y detalladas de las defunciones, así como las edades, lo que permite identificar los mecanismos y circunstancias particulares de los homicidios de mujeres y los grupos etarios más vulnerables. Para efectos de la presentación de la información y análisis de los datos relativos a las

³https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/mortalidad/defuncioneshom.asp?s=est&c=28820&proy=mortgral_dh

edades de las víctimas, se considera la agrupación por rangos etarios. Las variables de esta información se desglosan en la Tabla 2.

Por lo que respecta a la temporalidad de esta fuente de información contempla las cifras de homicidios definitivas para los años 2022 y 2023, así como las cifras preliminares del año 2024.

Tabla 2
Causas y edades de defunciones de mujeres por homicidio

Causa de la defunción		Variable	Fuente
		Edad	
	Agresión por otros productos químicos y sustancias nocivas	0 a 17 años 18 28 años 29 a 39 años 40 a 50 años 51 a 59 años 60 o más años No especifica	 Instituto Nacional de Estadística y Geografía
	Agresión por ahogamiento y sumersión		
	Agresión por ahorcamiento, estrangulamiento y sofocación		
	Agresión con disparo de otras armas de fuego, y las no especificadas		
	Agresión con humo, fuego y llamas		
	Agresión con objeto cortante		
	Agresión por medios no especificados		

Finalmente para el cierre de esta sección, se integra un análisis comparativo del total de las defunciones por homicidio de mujeres que integra los años 2022, 2023 y 2024, identificando cada una de las causas bajo las cuales sucedieron las defunciones. Este análisis comparativo proporciona un panorama para la identificación de tendencias ascendentes, descendentes o estables en cada categoría causal de las defunciones.



04. MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Como se explica en el apartado previo en la siguiente sección se analiza la situación que padecen las mujeres víctimas de delitos en el Estado de Guanajuato, desde los datos oficiales de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato (FGE) y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en los años 2022 y hasta 2024, incluyendo las cifras actualizadas al primer semestre de 2025.

4.1 VÍCTIMAS ANUAL 2022, 2023 y 2024 (FGE)

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Los datos de la FGE revelan una tendencia descendente en los homicidios dolosos que afectan a mujeres entre 2022 y 2024. Durante 2022 se registraron 413 víctimas femeninas, cifra que representa el 12.70% del total de víctimas de este delito. Esta proporción se mantuvo relativamente estable en 2023, cuando se contabilizaron 378 víctimas mujeres, equivalentes al 12.20% del total. La tendencia a la baja se mantuvo durante 2024 con 366 víctimas mujeres, representando el 11.62% del total de víctimas, lo que confirma una disminución progresiva tanto en números absolutos como en la proporción de víctimas.

El homicidio culposo también presentó una disminución en el número de víctimas. En 2022 registró 537 mujeres víctimas, lo cual representa el 29.11% del total. Durante 2023, esta cifra disminuyó a 513 mujeres, un 26.35% del

total de las víctimas. Sin embargo, el año 2024 mostró una reducción más significativa con 222 mujeres víctimas, representando el 16.29% del total, evidenciando tanto una disminución absoluta como proporcional respecto a los años anteriores.

El secuestro presenta la variación más preocupante en términos proporcionales. Aunque el número de víctimas es bajo, el incremento porcentual es significativo. En 2022 se registraron únicamente 2 víctimas mujeres, representando el 14.29% del total. Sin embargo, en 2023 esta cifra se duplicó a 4 casos, y la proporción se incrementó al 66.67% del total de víctimas. En 2024 se registraron 3 víctimas de secuestro, representando el 25% del total, mostrando una disminución tanto en el número de víctimas como en la proporción respecto a 2023, pero con incrementos respecto a 2022.

La extorsión muestra un crecimiento preocupante tanto en números absolutos como en su impacto hacia las mujeres. En 2022 se contabilizaron 283 víctimas, representando el 42.37% del total. Durante 2023, esta cifra aumentó considerablemente a 425 víctimas mujeres, con una proporción ligeramente superior del 43.02%. La tendencia al alza se mantuvo en 2024, alcanzando un total de 507 víctimas, equivalentes al 41.49% del total, posicionando la extorsión como un delito con incremento en la victimización de mujeres.

La violencia familiar constituye un delito con un alto impacto hacia las mujeres. En 2022, 13,432 mujeres fueron víctimas de este delito, un 83.40% del total registrado. Durante 2023, aunque la cifra absoluta incrementó a 14,528 víctimas femeninas, la proporción experimentó una ligera disminución al 82.82% del total. En 2024 se reportaron 15,581 víctimas mujeres, manteniendo una proporción del 83.65%, si bien la cifra proporcional respecto del total de víctimas se mantiene similar entre periodos, la cifra de víctimas muestra incrementos año con año en el número de mujeres afectadas por este delito.

Los delitos de violación mantienen una proporción consistentemente alta de victimización hacia mujeres, aproximándose al 90% del total. En 2022 se registraron 963 mujeres víctimas, equivalentes al 88.67% del total. Durante 2023, la cifra permaneció prácticamente estable con 966 víctimas (solo 3 casos adicionales), representando el 88.71% del total. Por su parte en 2024 se reportaron 982 víctimas femeninas, constituyendo el 87.84% del total, manteniendo ligeros incrementos entre años en el número de víctimas, pero con una proporción similar de mujeres respecto del total de las víctimas que se reportan.

Las lesiones dolosas muestran un incremento constante posicionándose como el segundo delito con mayor cantidad de víctimas mujeres. En 2022 se registraron 6,908 víctimas mujeres, representando el 41.82% del total. Durante 2023 aumentaron a 8,070 víctimas, aumentando la proporción al 43.38%. En 2024 se registraron 8,627 mujeres víctimas de lesiones dolosas, representando el 41.78% del total, estableciendo una tendencia ascendente en números totales de víctimas con cambios menores en términos de la proporción de mujeres.



Datos sobre Mujeres



Víctimas de delitos

Estado de Guanajuato

ANUAL

Con Información publicada por la **Fiscalía General del Estado**



2022-2024

2022

2023

2024

Víctimas
mujeres

Porcentaje
víctimas
mujeres

Víctimas
mujeres

Porcentaje
víctimas
mujeres

Víctimas
mujeres

Porcentaje
víctimas
mujeres



Homicidio
doloso

413

12.70%

378

12.20%

366

11.62%



Homicidio
culposo

537

29.11%

513

26.35%

222

16.29%



Secuestro

2

14.29%

4

66.67%

3

25.00%



Extorsión

283

42.37%

425

43.02%

507

41.49%



Violencia
familiar

13,432

83.40%

14,528

82.82%

15,581

83.65%



Violación

963

88.67%

966

88.71%

982

87.84%



Lesiones
dolosas

6,908

41.82%

8,070

43.38%

8,627

41.78%

4.2 VÍCTIMAS PRIMER SEMESTRE 2025 (FGE)

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

En el primer semestre de 2025 el delito de homicidio doloso alcanzó la cifra de 201 víctimas, mostrando una proporción del 12.52% respecto del total de las víctimas. La proporción representa un incremento en comparativo con la registrada en 2024 y 2023, aunque ligeramente menor a la de 2022.

En el mismo periodo el homicidio culposo registró 99 víctimas mujeres, lo que en proporción con respecto al total representa el 13.15% del total de las víctimas. Esta proporción en comparativo con los periodos anteriores de 2022, 2023 y 2024, es la proporción más baja registrada.

El delito de secuestro en el periodo enero a junio de 2025, registró 2 víctimas, y la proporción de mujeres en este delito incremento al 33.33% del total de las víctimas de secuestro. Respecto a las extorsiones denunciadas para el mismo periodo de 2025 la cifra fue de 319 mujeres víctimas, representando una proporción del 40.53%.

Siguiendo con el delito de violencia familiar, al primer semestre de 2025 se contabilizaron 8,154 víctimas, el 81.77% del total. En lo que respecta a la cifra por el delito de violación en el primer semestre de 2025 fue de 505 víctimas mujeres, lo que representa el 87.52% del total.

Del total de víctimas por lesiones dolosas, la cifra del primer semestre de 2025 alcanzó 4,581 casos, incrementando ligeramente la proporción al 42.28% del total de las víctimas de este delito.



Datos sobre Mujeres

Víctimas de delitos

Estado de Guanajuato



ENE-JUN

Con Información publicada por la **Fiscalía General del Estado**



2025

Víctimas de delitos

	Total de víctimas	Porcentaje mujeres
 Homicidio doloso	201	12.52%
 Homicidio culposo	99	13.15%
 Secuestro	2	33.33%
 Extorsión	319	40.53%
 Violencia familiar	8,154	81.77%
 Violación	505	87.52%
 Lesiones dolosas	4,581	42.28%

4.3 VÍCTIMAS ANUAL 2022 (SESNSP)

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Los datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública permiten profundizar en el análisis de las modalidades específicas de cada delito y los grupos etarios de las víctimas. En el delito de homicidio doloso, de las 413 mujeres víctimas registradas durante 2022, el análisis por modalidad revela un predominio de las armas de fuego como medio empleado. Específicamente, 369 casos ocurrieron con arma de fuego, el 89.35% del total, mientras que 6 casos involucraron arma blanca y 38 casos emplearon otro elemento. Respecto a la distribución etaria, 25 víctimas fueron niñas y adolescentes un 6.05%, 305 fueron mujeres mayores de 18 años el 73.85%, y de 83 víctimas no fue identificada su edad.

A partir de esta fuente es posible conocer también la cifra de feminicidios. Durante 2022 se registraron 21 feminicidios, El análisis por modalidad muestra que 5 casos ocurrieron con arma de fuego, un 27.78%, 3 con arma blanca un 16.67% y 10 con otro elemento el 55.56%, además en 3 casos, el 16.67% no se especifica la modalidad. Con respecto a las edades, 2 de ellas fueron menores de edad, 16 mayores de edad y 3 no fue identificada su edad.

De los 537 homicidios culposos, 442 ocurrieron en accidentes de tránsito, esto es un 82.31% mientras que 95 sucedieron con otro elemento. La distribución por edad muestra que 24 fueron niñas y adolescentes, 404 fueron mujeres mayores de 18 años, el 75.23%, mientras que de 109 no se identificó su edad. En cuanto al delito de secuestro, las 2 víctimas mujeres registradas en 2022 corresponden a la modalidad de secuestro en calidad de rehén. La distribución etaria muestra que una de las víctimas fue menor de edad y una fue mayor de edad.

En el delito de extorsión las 283 víctimas se registraron bajo la modalidad de extorsión, en cuanto a la edad 25 fueron niñas y adolescentes un 8.83%, 243 fueron mayores de edad el 85.87% y de 15 no se especificó su edad.

Finalmente, de las 6,908 mujeres víctimas de lesiones dolosas, 206 se registraron con arma de fuego el 2.98%, 128 con arma blanca el 1.85% y 6,574 con otro elemento el 95.17%. Respecto a la distribución etaria de las víctimas de lesiones dolosas, los datos revelan que 395 fueron menores de edad un 5.72%, 6,091 fueron mayores de 18 años el 88.17% y de 422 no se identificó su edad lo que representa un 6.11%.



Datos sobre Mujeres



Víctimas de delitos

Estado de Guanajuato

ANUAL

Con Información publicada por el **Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública**



2022

Modalidad y edad de víctimas de delitos

	Modalidad	0-17 años	18 y más años	No específica	Total
 Homicidio doloso	Con arma de fuego	23	286	60	369
	Con arma blanca	0	4	2	6
	Con otro elemento	2	15	21	38
 Feminicidio	Con arma de fuego	0	5	0	5
	Con arma blanca	0	3	0	3
	Con otro elemento	2	8	0	10
	No especificado	0	0	3	3
 Homicidio culposo	En accidente de tránsito	20	339	83	442
	Con otro elemento	4	65	26	95
 Secuestro	Secuestro en calidad de rehén	1	1	0	2
 Extorsión	Extorsión	25	243	15	283
 Lesiones dolosas	Con arma de fuego	19	143	44	206
	Con arma blanca	7	114	7	128
	Con otro elemento	369	5,834	371	6,574

4.4 VÍCTIMAS ANUAL 2023 (SESNSP)

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Durante 2023 los datos muestran que de las 378 mujeres que fueron víctimas de homicidio doloso, una gran proporción sucedieron con armas de fuego al igual que en 2022, con un total de 342 víctimas bajo esta modalidad, lo equivalente al 90.48%, 3 de ellas con arma blanca y 33 más emplearon otro elemento. La distribución por edades muestra que 21 fueron niñas y adolescentes el 0.79%, 251 fueron mayores de edad un 66.40% y en 106 no se especificó edad, una proporción del 28.04%.

El feminicidio experimentó un incremento preocupante, registrándose 28 víctimas durante 2023, lo que representa un aumento del 55.56% respecto al año anterior. El análisis por modalidad revela que 8 casos ocurrieron con arma de fuego un 28.57%, 7 con arma blanca el 25% y 13 con otro elemento un 46.43%. Respecto a las edades, 2 víctimas fueron menores de edad, 24 fueron mayores de edad el 85.71% y de 2 no se identificó la edad, el 7.14%, evidenciando una concentración en mujeres mayores de 18 años.

Los homicidios culposos registraron 513 víctimas femeninas, manteniéndose la concentración en accidentes de tránsito con 392 casos el 76.41%, mientras que 121 casos ocurrieron con otro elemento el 23.59%. La distribución etaria muestra que 27 fueron menores de edad, 383 fueron mayores de edad, esto es el 74.66% del total y de 103 no se especificó la edad.

El delito de secuestro que registró 4 víctimas, 3 de estas fueron bajo la modalidad de secuestro en calidad de rehén y 1 bajo la modalidad de secuestro extorsivo. En la distribución de edad de las víctimas, 1 fue menor de edad y 3 fueron mayores de edad. El delito de extorsión registró un total de 425 mujeres, todas sucedieron en la misma modalidad. Con respecto a la edad 18 de ellas fueron niñas y adolescentes un 4.24%, 395 mayores de edad, el 92.94% y 12 no registraron edad.

Las lesiones dolosas que registraron 8,075 víctimas mantuvieron la tendencia de otro elemento como medio empleado, un total de 7,624 que asciende al 94.47%, 260 casos se registran con arma de fuego el 3.22% y 191 con arma blanca, un 2.37%. En los grupos etarios, 439 fueron menores de edad un 5.44%, 7,208 fueron mayores de edad el 89.37% y en 418 de los casos no se especificó su edad lo que representa el 5.18% de las víctimas.

Datos sobre Mujeres



Víctimas de delitos

Estado de Guanajuato

ANUAL

Con Información publicada por el **Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública**

SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



— 2023

Modalidad y edad de víctimas de delitos

	Modalidad	0-17 años	18 y más años	No específica	Total
 Homicidio doloso	Con arma de fuego	19	235	88	342
	Con arma blanca	0	3	0	3
	Con otro elemento	2	13	18	33
 Feminicidio	Con arma de fuego	0	8	0	8
	Con arma blanca	2	5	0	7
	Con otro elemento	0	11	2	13
 Homicidio culposo	En accidente de tránsito	19	300	73	392
	Con otro elemento	8	83	30	121
 Secuestro	Secuestro en calidad de rehén	1	2	0	3
	Extorsivo	0	1	0	1
 Extorsión	Extorsión	18	395	12	425
 Lesiones dolosas	Con arma de fuego	21	208	31	260
	Con arma blanca	12	168	11	191
	Con otro elemento	416	6,832	376	7,624

4.5 VÍCTIMAS ANUAL 2024 (SESNSP)

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Durante 2024 el homicidio doloso registró 366 víctimas mujeres, manteniendo la tendencia del uso de armas de fuego con 325 casos lo que representa el 88.80%, únicamente 2 casos involucraron arma blanca, mientras que 39 casos emplearon otro elemento, el 10.66%. La distribución por edad muestra que 18 víctimas fueron menores de edad un 4.92%, 253 fueron mayores de edad el 63.13% y de 95 no se determinó su edad 25.96%.

Las víctimas de feminicidio registraron un descenso respecto a 2023, en 2024 se registraron 16 feminicidios. El análisis por modalidad muestra que 4 de estos ocurrieron con arma de fuego el 25%, 4 más con arma blanca, el 25% y 8 sucedieron con otro elemento el 50%. Respecto a las edades, 1 víctima fue menor de edad, el 6.25%, 14 fueron mayores de edad lo que representa el 87.50% y de 1 víctima no se determinó la edad 6.25%. El homicidio culposos que registró 222 víctimas sigue manteniendo la concentración en accidentes de tránsito con 153 casos el 68.92%, mientras que 69 casos ocurrieron con otro elemento un 31.08%. Al menos 18 víctimas fueron niñas y adolescentes el 8.11%, 112 fueron mayores de edad 50.45% y en 92 de los casos no se especificó su edad representando el 41.44%.

Secuestro contabilizó 3 víctimas y todos los casos corresponden a la modalidad de secuestro extorsivo. La distribución etaria indica que 1 víctima fue menor de edad, el 33.33% y 2 fueron mayores de edad 66.67%. Ahora bien, el delito de extorsión que registró 507 víctimas, todas fueron registradas bajo la modalidad única de extorsión. En las edades de las víctimas 20 fueron niñas y adolescentes el 3.94%, 474 fueron mayores de edad el 93.49% y de 13 víctimas no fue especificada su edad.

Las lesiones dolosas alcanzaron 8,627 víctimas femeninas, confirmando su posición como el segundo delito con mayor afectación hacia mujeres. Los datos muestran que 302 casos ocurrieron con arma de fuego un 3.50%,

213 con arma blanca 2.47% y 8,112 con otro elemento el 94.03%. Con respecto a las edades 536 fueron niñas y adolescentes lo que representa el 6.21%, 7,652 fueron mayores de edad un 88.70% y de 439 no se especificó la edad 5.09%.

Datos sobre Mujeres



Víctimas de delitos

Estado de Guanajuato

ANUAL

Con Información publicada por el **Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública**



— 2024

Modalidad y edad de víctimas de delitos

	Modalidad	0-17 años	18 y más años	No específica	Total
Homicidio doloso	Con arma de fuego	16	232	77	325
	Con arma blanca	0	1	1	2
	Con otro elemento	2	20	17	39
Feminicidio	Con arma de fuego	0	4	0	4
	Con arma blanca	0	4	0	4
	Con otro elemento	1	6	1	8
Homicidio culposo	En accidente de tránsito	11	85	57	153
	Con otro elemento	7	27	35	69
Secuestro	Extorsivo	1	2	0	3
Extorsión	Extorsión	20	474	13	507
Lesiones dolosas	Con arma de fuego	10	246	46	302
	Con arma blanca	11	188	14	213
	Con otro elemento	515	7,218	379	8,112

4.6 VÍCTIMAS PRIMER SEMESTRE 2025 (SESNSP)

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Durante el primer semestre de 2025, de las 201 víctimas mujeres de homicidio doloso, 148 casos sucedieron con armas de fuego, lo que representa el 73.63%, se registraron 4 casos con arma blanca un 1.99% y 49 con otro elemento el 24.38%, La distribución etaria muestra que 9 víctimas fueron menores de edad un 4.48%, 153 fueron mayores de edad, el 76.12% y de 39 no se identificó la edad 19.40%, manteniendo la concentración en víctimas mujeres mayores de edad.

Los feminicidios registraron 7 víctimas en el periodo. En el análisis por modalidad muestra una distribución de 2 casos con arma de fuego el 28.57%, 2 con arma blanca un 28.57% y 3 con otro elemento el 42.86%. Respecto a las edades, 2 fueron menores de edad, un 28.57%, 4 fueron mayores de edad el 57.14% y de 1 no se reportó la edad. Siguiendo con el homicidio culposos, de las 99 víctimas, se registraron 44 casos en accidentes de tránsito, un 44.44%, mientras que 55 bajo la modalidad de otro elemento el 55.56%. Por primera vez en el período analizado, los accidentes de tránsito no constituyeron la mayoría de las modalidades. La distribución etaria indica que 13 fueron menores de edad un 13.13%, 45 mayores de edad el 45.45% y de 41 no se identificó la edad el 41.41%.

El secuestro registró 2 víctimas durante el primer semestre, 1 caso fue bajo la modalidad de secuestro en calidad de rehén y 1 caso de secuestro extorsivo. En las edades de las víctimas 1 fue menor de edad y 1 víctima mayor de edad. El delito de extorsión registró 319 mujeres víctimas, todas registradas en la modalidad de extorsión. La distribución demográfica revela que 4 fueron menores de edad el 1.25%, 313 fueron mayores de edad un 98.12% y 2 no especificaron su edad.

Las lesiones dolosas registraron 4,581 víctimas, en las modalidades 96 ocurrieron con arma de fuego el 2.10%, 111 con arma blanca, 2.42% y 4,374 con otro elemento el 95.48%. La inmensa mayoría continúa concentrándose en otros elementos. Respecto a la distribución etaria, 425 fueron niñas y adolescentes un 9.28%, 4,025 fueron mayores de edad, el 87.86% y de 131 no se especificó la edad, un 2.86%.

Datos sobre Mujeres

Víctimas de delitos

Estado de Guanajuato



ENE-JUN

Con Información publicada por el **Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública**

SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



— 2025

Modalidad y edad de víctimas de delitos

	Modalidad	0-17 años	18 y más años	No específica	Total
Homicidio doloso	Con arma de fuego	5	121	22	148
	Con arma blanca	0	3	1	4
	Con otro elemento	4	29	16	49
Feminicidio	Con arma de fuego	1	1	0	2
	Con arma blanca	1	1	0	2
	Con otro elemento	0	2	1	3
Homicidio culposo	En accidente de tránsito	4	21	19	44
	Con otro elemento	9	24	22	55
Secuestro	Secuestro en calidad de rehén	0	1	0	1
	Extorsivo	1	0	0	1
Extorsión	Extorsión	4	313	2	319
Lesiones dolosas	Con arma de fuego	9	80	7	96
	Con arma blanca	4	103	4	111
	Con otro elemento	412	3,842	120	4,374

4.7 COMPARATIVO ANUAL 2022-2024

El análisis comparativo del periodo 2022 a 2024 revela tendencias diferenciadas en la victimización de mujeres, al menos cinco de los delitos analizados muestran incrementos y sólo dos de los delitos registraron un descenso en el número de mujeres víctimas, el delito de feminicidio aunque tuvo descenso hacia 2024, presenta un incremento en la cifra en 2023.

Los homicidios dolosos presentan una tendencia descendente a lo largo del periodo analizado. Las cifras muestran una reducción progresiva desde las 413 víctimas registradas en 2022, hacia 378 en 2023 y finalmente 366 en 2024. Aunque si bien este delito tuvo un descenso, la magnitud en el número de víctimas requiere un mantenimiento en la reducción de la violencia letal en contra de mujeres.

La cifra de víctimas de feminicidio en el periodo resulta variable, en 2022 se registraron 21 feminicidios, mientras que para 2023 la cifra aumentó hasta registrar 28 víctimas, la cifra más alta, aunque para 2024 la cifra descendió a 16 víctimas. Aunque con cifras numéricamente bajas el feminicidio constituye la expresión más extrema de la violencia de género.

Los homicidios culposos experimentaron la reducción más considerable, especialmente entre 2023 y 2024. Partiendo de 537 víctimas en 2022, la cifra descendió en 24 víctimas a 513 en 2023, siguiendo este comportamiento a la baja experimentó una caída pronunciada a 222 víctimas en 2024.

El secuestro, aunque mantiene números absolutos reducidos, muestra una tendencia de incremento variable. Desde las 2 víctimas registradas en 2022, la cifra se duplicó a 4 casos en 2023 incremento del 100%, y posteriormente descendió a 3 víctimas en 2024.

La extorsión presenta uno de los incrementos más sostenidos y alarmantes de victimización de mujeres durante el periodo. Las cifras muestran una progresión alarmante desde las 283 víctimas reportadas

en 2022, hacia 425 en 2023 y finalmente 507 en 2024. Esta alza en el delito posiciona a la extorsión como una de las problemáticas de mayor expansión.

La violencia familiar constituye el delito de mayor impacto hacia las mujeres y presenta incrementos constantes que evidencian el agravamiento de este delito. Con 13,432 víctimas en 2022, la cifra ascendió a 14,528 en 2023 y continuó creciendo hasta 15,581 en 2024. El crecimiento acumulado se sostiene de forma exponencial pues en el primer semestre del año la cifra ya asciende a más de 15,000 víctimas anuales, estas estadísticas confirman que la violencia familiar contra mujeres representa uno de los principales desafíos a la seguridad de las mujeres en el estado.

El número de víctimas mujeres de delitos de violación mantienen una estabilidad relativa con incrementos mínimos pero constantes que sugieren la persistencia de la violencia sexual en contra de mujeres. Partiendo de 963 víctimas en 2022, la cifra se incrementó en 3 víctimas a 966 en 2023 y en 2024 incrementó a 982. Aunque el crecimiento en el número de víctimas es bajo, la alta proporción de mujeres afectadas respecto del total de las víctimas (cercana al 90% del total) posiciona a este delito como de mayor impacto en contra las mujeres.

Finalmente, las lesiones dolosas experimentaron incrementos considerables y sostenidos que lo posicionan como el segundo delito de mayor crecimiento en cuanto al aumento del número de las víctimas. Con 6,908 víctimas en 2022, la cifra se elevó significativamente a 8,070 en 2023 y continuó creciendo hasta 8,627 en 2024. El crecimiento acumulado en el período, combinado con la magnitud del delito que supera las 8,000 víctimas anuales en promedio, posiciona a las lesiones dolosas como una problemática creciente que afecta a las mujeres, y que refleja otra dimensión de la violencia que precede a la violencia letal.

Si bien los delitos contra la vida como el homicidio doloso y feminicidio registraron disminuciones durante el periodo, esta reducción se ve atenuada por el incremento alarmante de otras modalidades de

violencia. Las lesiones dolosas experimentaron un crecimiento de 6,908 en 2022 a 8,627 víctimas en 2024, mientras que la extorsión registró el incremento más alto con al pasar de 283 a 507 víctimas en 2024. Por otro lado, el incremento sostenido en delitos que afectan desproporcionadamente a las mujeres como la violencia familiar y la violación también presentaron un alza en el número de víctimas. La violencia familiar se incrementó de 13,432 víctimas hasta alcanzar 15,581 en 2024. De manera similar, la violación mantuvo un ligero incremento al pasar de registrar en 2022 un total de 963 víctimas a 982 víctimas en 2024.

Datos sobre Mujeres



Víctimas de delitos

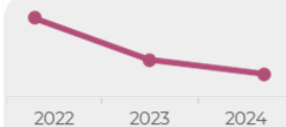
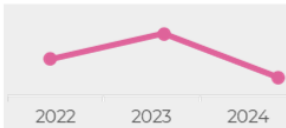
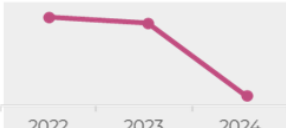
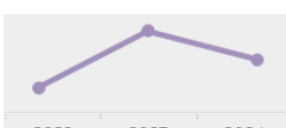
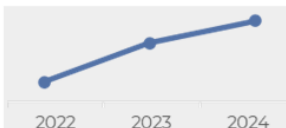
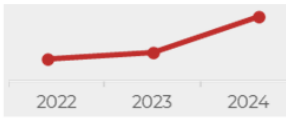
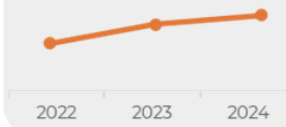
Estado de Guanajuato

Comparativo

Con Información publicada por la **Fiscalía General del Estado y el
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública**

2022-2024

Víctimas de delitos

	2022	2023	2024	Gráfico anual
 Homicidio doloso	413	378	366	
 Feminicidio	21	28	16	
 Homicidio culposo	537	513	222	
 Secuestro	2	4	3	
 Extorsión	283	425	507	
 Violencia familiar	13,432	14,528	15,581	
 Violación	963	966	982	
 Lesiones dolosas	6,908	8,070	8,627	



05. MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE LEÓN

En el Municipio de León se presenta información sobre mujeres víctimas de delitos con base en datos publicados por la Fiscalía General del Estado de Guanajuato (FGE), en contraste con el Estado de Guanajuato, las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública presentan limitaciones de las víctimas a nivel municipal. El periodo temporal abarca los años 2022 a 2024, incorporando además las cifras actualizadas correspondientes al primer semestre de 2025. Finalmente, el apartado expone un análisis comparativo del número de mujeres víctimas y las tendencias observadas para cada delito.

5.1 VÍCTIMAS ANUAL 2022, 2023 y 2024

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

En 2022 en el Municipio de León, las cifras registraron 67 mujeres víctimas de homicidio doloso, cifra que representó el 9.70% del total. Esta proporción experimentó un incremento significativo en 2023, cuando el número de víctimas aumentó a 105 casos, elevando la proporción de afectación a mujeres hasta el 11.70%. Durante 2024, se contabilizaron 87 víctimas mujeres, representando el 12.50% del total, lo que evidencia tanto un aumento en el número de víctimas, como en la proporción de mujeres respecto del total.

En contraste, el homicidio culposo mostró un comportamiento a la baja. En 2022 se registraron 39 mujeres víctimas de este delito, lo cual representó el 22.81%. Sin embargo, durante 2023 se documentó una

disminución considerable, al registrar 8 víctimas, esta cifra representó el 11.59%. Sin embargo, en 2024 se observó un repunte al registrar 20 mujeres víctimas, elevando la proporción al 23.81% del total de víctimas de este delito.

Secuestro presentó una situación particular durante el periodo analizado, ya que no se registraron víctimas en ninguno de los tres años. La extorsión mostró un comportamiento diferenciado a lo largo del periodo. Mientras que en 2022 no se contabilizaron víctimas, durante 2023 se registraron 4 mujeres víctimas, representando el 26.67% del total. En 2024, esta cifra aumentó significativamente a 11 víctimas mujeres, alcanzando una proporción del 32.35% del total de víctimas de extorsión.

La violencia familiar al igual que en el Estado se estableció como uno de los delitos con mayor afectación hacia las mujeres. Durante 2022 se reportaron 2,901 mujeres víctimas de violencia familiar, cifra que representó el 83.12% del total. La tendencia se incrementó durante 2023, cuando el número aumentó a 2,960, elevando la proporción de mujeres hasta el 84.81% del total. En 2024, se reportaron 2,745 víctimas mujeres, representando el 84.57% del total.

El delito de violación tiene la más alta proporción de mujeres víctimas, más del 85% del total. En 2022 un total de 207 mujeres fueron víctimas de violación, el 85.89% del total. En 2023, la cifra incrementó a 214 mujeres, alcanzando el 88.80%. Durante 2024, se reportaron 231 víctimas mujeres, equivalente al 88.85% del total de víctimas, confirmando que más del 85% de las víctimas de este delito son mujeres.

Las lesiones dolosas mostraron una tendencia de incremento gradual en la victimización de mujeres. En 2022 se registraron 1,567 víctimas mujeres, representando el 41.52% del total. En 2023 se reportaron 1,643 víctimas, aumentando la proporción al 43.63% del total. Por su parte en 2024, se registraron 1,826 mujeres víctimas, representando el 42.70% del total de víctimas de este delito, manteniendo una proporción cercana a la mitad lo que sugiere una afectación significativa hacia las mujeres.



Datos sobre Mujeres

Víctimas de delitos

Municipio de León



ANUAL

Con Información publicada por la **Fiscalía General del Estado**



2022- 2024

2022

2023

2024

Víctimas
mujeres

Porcentaje
víctimas
mujeres

Víctimas
mujeres

Porcentaje
víctimas
mujeres

Víctimas
mujeres

Porcentaje
víctimas
mujeres



Homicidio
doloso

67

9.70%

105

11.70%

87

12.50%



Homicidio
culposo

39

22.81%

8

11.59%

20

23.81%



Secuestro

0

0%

0

0%

0

0%



Extorsión

0

0%

4

26.67%

11

32.35%



Violencia
familiar

2,901

83.12%

2,960

84.81%

2,745

84.57%



Violación

207

85.89%

214

88.80%

231

88.85%



Lesiones
dolosas

1,567

41.52%

1,643

43.53%

1,826

42.70%

5.2 VÍCTIMAS PRIMER SEMESTRE 2025

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Durante el primer semestre de 2025, el Municipio de León registró 38 víctimas mujeres de homicidio doloso, cifra que representa el 13.19% del total de víctimas de este delito. Esta cifra representa que la proporción de mujeres afectadas por homicidios dolosos continúa en ascenso.

En contraste con el homicidio doloso, durante los primeros seis meses de 2025 se reportaron 7 casos de mujeres víctimas de homicidio culposo, cifra que representa el 16.28% del total de víctimas de este delito. Una reducción en la proporción de mujeres víctimas, en comparación con los periodos anteriores.

El delito de secuestro mantuvo su comportamiento particular durante el primer semestre de 2025, al no registrar víctimas mujeres en este periodo. Por otro lado, para el primer semestre de 2025, extorsión registró 3 víctimas mujeres equivalente al 15.79% del total de víctimas de este delito.

En el primer semestre de 2025 se reportaron 1,394 víctimas mujeres de violencia familiar, alcanzando el 84.74% del total de víctimas de este delito. Esta cifra mantiene la marcada proporción de afectación específica hacia las mujeres que también se mostró en los periodos anteriores.

En el delito de violación, la cifra registrada en el primer semestre de 2025 fue de 102 víctimas mujeres, representando el 89.47% del total de víctimas de este delito. Este porcentaje muestra que la violación continúa siendo un delito que afecta de forma mayoritaria a las mujeres.

Finalmente en el primer semestre de 2025, se registraron 893 casos de mujeres víctimas de lesiones dolosas, cifra que representa el 41.73% del total de las víctimas de este delito. Aunque se observa una ligera disminución porcentual respecto a periodos anteriores, la proporción cercana a la mitad del total indica que las lesiones intencionales afectan en gran medida también a las mujeres.



Datos sobre Mujeres

Víctimas de delitos

Municipio de León



ENE-JUN

Con Información publicada por la **Fiscalía General del Estado**



— 2025

Víctimas de delitos

	Total de víctimas	Porcentaje mujeres
 Homicidio doloso	38	13.19%
 Homicidio culposo	7	16.28%
 Secuestro	0	0.0%
 Extorsión	3	15.79%
 Violencia familiar	1,394	84.74%
 Violación	102	89.47%
 Lesiones dolosas	893	41.73%

5.3 COMPARATIVO ANUAL 2022-2024

El análisis comparativo anual entre los periodos 2022-2024 revela un panorama de alza en varios de los delitos analizados. De los siete delitos únicamente dos mostraron reducciones en el número de víctimas mujeres, el homicidio culposo y violencia familiar. El comportamiento del delito de homicidio doloso muestra una tendencia inicialmente ascendente seguida de una ligera disminución. Durante 2022 se registraron 67 víctimas, cifra que experimentó un incremento alcanzando las 105 víctimas en 2023. Sin embargo, en 2024 tuvo una reducción registrando 87 víctimas, aunque esta cifra representa una disminución respecto al año 2023, muestra un incremento comparado con 2022.

El homicidio culposo presenta variaciones en la victimización de mujeres, durante 2022 se reportaron 39 víctimas, esta cifra descendió drásticamente a registrar 8 víctimas en 2023. Por otra parte, en 2024 mostró un aumento al contabilizar 20 víctimas mujeres en el año.

El delito de secuestro mantuvo una incidencia nula durante todo el periodo analizado, no reportando víctimas mujeres en ninguno de los tres años del análisis, mientras que extorsión experimentó una evolución preocupante a partir de 2023. En seguimiento hacia 2022 no se registraron víctimas mujeres de este delito, en 2023 se contabilizaron 4 casos. Es decir, la tendencia al alza registró su punto más alto en 2024, año en que se registraron 11 mujeres víctimas de extorsión.

Violencia familiar como se expuso es uno de los delitos con mayor número absoluto de víctimas mujeres, aunque registró ligeros descensos en el periodo de análisis. En 2022 se reportaron 2,901 víctimas, cifra que incrementó ligeramente en 2023 a 2,960 casos. Sin embargo, 2024 registró una reducción al contabilizar 2,745 víctimas.

Siguiendo con el delito de violación las denuncias se mantuvieron en una tendencia ascendente y constante durante el periodo analizado. En 2022

se registraron 207 víctimas, cifra que aumentó a 214 en 2023 y la tendencia se incrementó en 2024 al registrar 231 víctimas.

Las lesiones dolosas constituyeron el segundo delito con mayor incidencia y mantuvieron incrementos progresivos durante todo el periodo. En 2022 se reportaron 1,567 víctimas, cifra que aumentó a 1,643 en 2023. El año 2024 cerró con 1,826 mujeres víctimas por lesiones dolosas.



Datos sobre Mujeres

Víctimas de delitos

Municipio de León

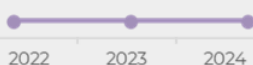
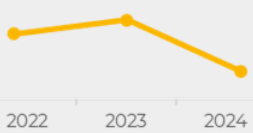
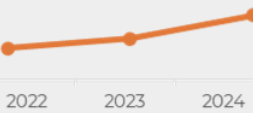


Comparativo Con Información publicada por la **Fiscalía General del Estado**



2022-2024

Víctimas de delitos

	2022	2023	2024	Gráfico anual
 Homicidio doloso	67	105	87	
 Homicidio culposo	39	8	20	
 Secuestro	0	0	0	
 Extorsión	0	4	11	
 Violencia familiar	2,901	2,960	2,745	
 Violación	207	214	231	
 Lesiones dolosas	1,567	1,643	1,826	



06. DEFUNCIONES POR HOMICIDIO MUJERES (INEGI) 2022-2024

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

El presente apartado examina las cifras de homicidios de mujeres a partir de las Estadísticas de Defunciones por Homicidio del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). En la primera sección se presentan las defunciones registradas, así como las causas específicas y los rangos etarios correspondientes de las muertes violentas de mujeres registradas en el Estado de Guanajuato. La segunda sección se enfoca específicamente en el análisis de las defunciones de mujeres por homicidio ocurridas en el Municipio de León. Los datos corresponden a los periodos anuales de 2022 a 2024, integrado como apartado final un comparativo en el número de defunciones de cada una de las causas registradas.

6.1 DEFUNCIONES POR HOMICIDIO MUJERES ESTADO DE GUANAJUATO 2022

Con base en los datos oficiales publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), durante el año 2022 se registraron en el Estado de Guanajuato un total de 538 defunciones por homicidio violento de mujeres. La modalidad de agresión por ahorcamiento, estrangulación y sofocación sumó 41 casos. Se registraron 4 niñas y adolescentes lo que representa el 9.76%. Los grupos de mayor incidencia fueron las mujeres de 18 a 28 años y de 29 a 39 años, con 11 víctimas cada uno, el 26.83%,

respectivamente. Las mujeres de 40 a 50 años tuvieron 5 casos un 12.20%, el grupo de 51 a 59 años registró 2 defunciones, un 4.88% y el de 60 años o más, sólo 1 caso, el 2.44%. En 7 registros, el 17.07% no se especificó la edad.

Las defunciones por disparos de armas de fuego representaron la modalidad más frecuente con 413 casos, el 76.8% del total de las defunciones. De ellas, 36 fueron niñas y adolescentes, un 8.7%. El grupo más afectado fue el de mujeres de 18 a 28 años, con 158 víctimas el 38.3%, seguido por el de 29 a 39 años con 127 casos un 30.8%. El grupo entre 40 y 50 reportó 59 defunciones el 14.3%, entre 51 y 59 años fueron 16, un 3.9% y mayores de 60 años, 10 defunciones. Por otra parte, en 7 casos no se identificó la edad.

En la modalidad con objeto cortante se registraron 36 defunciones. Hubo 2 menores un 5.6%, y el grupo de 18 a 28 años fue el más afectado con 9 casos el 25%. Las mujeres de 29 a 39 años tuvieron 8 víctimas un 22.2%, y las de 40 a 50 años, 7 casos el 19.4%. Entre 51 y 59 años se reportaron 6 casos un 16.7%, y mayores de 60 años, 3 casos, el 8.3%. Solo en un caso no se registró la edad.

La agresión por otros medios no especificados abarcó 48 defunciones. Las mujeres de 18 a 28 años registraron 11 víctimas el 22.9%, seguidas por las de 29 a 39 años con 9 casos un 18.8%. El rango de 40 a 50 años registró 6 víctimas, un 12.5%, y mayores de 60 años sólo 1 caso, el 2.1%. Un aspecto particularmente preocupante de esta modalidad es el alto número de casos sin especificación de edad, 21 defunciones el 43.8% no registraron información sobre la edad.

Datos sobre Mujeres



Defunciones por Homicidio

Estado de Guanajuato

ANUAL

Con Información publicada por el INEGI (Instituto
Nacional de Estadística y Geografía)



— 2022

Tipo y edad de defunciones de mujeres por homicidio

Modalidad de defunción	Edades						No especifica
	0-17	18-28	29-39	40-50	51-59	60+	
 Agresión por ahorcamiento, estrangulamiento y sofocación	4	11	11	5	2	1	7
 Agresión con disparo de otras armas de fuego, y las no especificadas	36	158	127	59	16	10	7
 Agresión con objeto cortante	2	9	8	7	6	3	1
 Agresión por medios no especificados	0	11	9	6	0	1	21
TOTAL	42	189	155	77	24	15	36

6.2 DEFUNCIONES POR HOMICIDIO

MUJERES ESTADO DE GUANAJUATO

2023

Durante 2023 se registraron 532 defunciones de mujeres por homicidio en el Estado de Guanajuato, cifra ligeramente menor a las 538 registradas en 2022. Un aspecto importante de este periodo fue la incorporación de nuevas modalidades de agresión no registradas en el año anterior. Las nuevas categorías incluyeron a las agresiones con productos químicos y sustancias nocivas, con 3 defunciones, la agresión por ahogamiento y sumersión con 1 caso y la agresión con humo, fuego y llamas con 2 casos. Las defunciones por productos químicos fueron; una mujer entre los 18 a 28 años, una más de entre 51 a 59 años, así como el fallecimiento de una mujer de 60 años o más. La defunción por ahogamiento correspondió a una mujer de entre 51 a 59 años, mientras que las agresiones con fuego fueron a una mujer de entre 18 a 28 años y otra de 40 a 50 años.

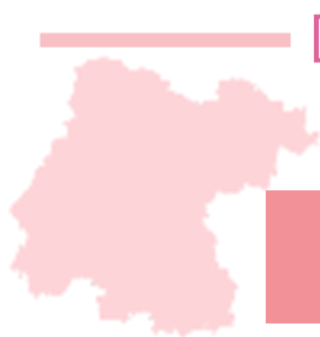
En la categoría de agresión por ahorcamiento, estrangulación y sofocación, se registraron 40 defunciones. En la distribución de las edades, un total de 22 mujeres, el 55% tenían entre 18 y 28 años, lo que representa más de la mitad de los casos. Le siguieron 11 mujeres de 29 a 39 años, un 27.5%, 4 de 40 a 50 años, un 10%, 2 de 60 años o más, un 5% y en 1 caso no se identificó la edad.

Las defunciones por agresión con disparo de otras armas de fuego, al igual que en 2022 se sitúa como la modalidad más registrada, con 413 defunciones de mujeres, lo que representa el 77.6%. El desglose de edades corresponde a 24 menores, un 5.8%, 141 mujeres entre 18 y 29 años, el 34.1% y 142 de 29 a 39, el 34.4%. En el grupo de 40 a 50 años se reportaron 69 mujeres, un 16.7%, 23 personas de entre 51 a 59 años, el 5.6%, 13 de 60 años o más, un 3.1% y en un caso no se reportó la edad.

Por otro lado, se reportaron 41 defunciones por agresión con objeto cortante, 3 de estas fueron niñas y adolescentes, el 7.3%, 16 entre los 18 a

28 años, el 39%, 8 en el rango de edad de los 29 a 39 un 19.5%, 6 entre 40 a 50 años, el 14.6%, 4 entre los 51 a 59 años el 9.8%, 3 tenían 60 o más y en un caso no se identificó la edad.

Finalmente, las agresiones por medios no especificados registraron 32 defunciones, 2 menores de 17 años, el 6.3%, 18 mujeres de 18 a 28 años, el 56.3%, 7 de 29 a 39 años, 21.9%, 2 de 40 a 50 años, así como 1 caso en los grupos de 51 a 59, 60 y más y no especificado.



Datos sobre Mujeres

Defunciones por Homicidio

Estado de Guanajuato



ANUAL

Con Información publicada por el INEGI (Instituto
Nacional de Estadística y Geografía)



2023

Modalidad y edad de defunciones de mujeres por homicidio

Modalidad de la defunción	Edades						No especifica
	0-17	18-28	29-39	40-50	51-59	60+	
 Agresión por otros productos químicos y sustancias nocivas	0	1	0	0	1	1	0
 Agresión por ahogamiento y sumersión	0	0	0	0	1	0	0
 Agresión por ahorcamiento, estrangulamiento y sofocación	0	22	11	4	0	2	1
 Agresión con disparo de otras armas de fuego, y las no especificadas	24	141	142	69	23	13	1
 Agresión con humo, fuego y llamas	0	1	0	1	0	0	0
 Agresión con objeto cortante	3	16	8	6	4	3	1
 Agresión por medios no especificados	2	18	7	2	1	1	1
Total	29	199	168	82	30	20	4

6.3 DEFUNCIONES POR HOMICIDIO

MUJERES ESTADO DE GUANAJUATO

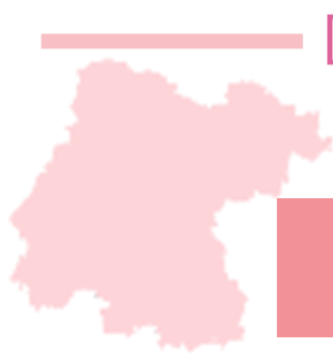
2024

Durante el año 2024, el Estado de Guanajuato registró un total de 505 defunciones de mujeres por homicidio, esta cifra representa una disminución respecto a las 532 defunciones registradas en 2023. Esta reducción, aunque positiva, mantiene las cifras en un nivel similar entre periodos. En las modalidades se documentaron defunciones en 5 modalidades principales de agresión. En la categoría de agresión por ahorcamiento, estrangulación y sofocación, se registraron 41 defunciones. En la distribución de las edades, se registraron 4 niñas y adolescentes un 9.8%, 15 fueron mujeres entre los 18 y 28 años un 36.6%, 11 fueron mujeres de 29 a 39 años, el 26.8%. El grupo de 40 a 50 años registró 4 defunciones de mujeres, un 9.8%, en el grupo etario de 51 a 59 años fueron 2 mujeres, el 4.9% y 5 mujeres de más de 60 años, el 12.2%.

En la modalidad de defunciones por agresión con disparo de otras armas de fuego, al igual que en 2022 y 2023 se sitúa como la modalidad con mayor número de registros, con 401 defunciones de mujeres. En el desglose de edades, las defunciones se concentran en los grupos más jóvenes de mujeres, 27 fueron menores de edad, un 6.7%, 143, el 35.7% fueron mujeres entre los 18 y 29 años, seguido de 131 de 29 a 39 años, que representan el 32.7%. En el grupo de 40 a 50 años se reportaron 69 mujeres, un 17.2%, en el rango etario de los 51 a 59 años, se registraron 21, un 5.2% y 10 mujeres de 60 años o más, el 2.5% de las defunciones de esta modalidad.

Por otro lado se registró una defunción por agresión con humo, fuego y llamas, que correspondió a una mujer de entre 40 a 50 años. Las defunciones por agresión con objeto cortante sumaron 44, ninguna se reportó en el grupo de niñas y adolescentes, mientras que 16 se registraron entre los 18 a 28 años un 36.4%, 16 entre los 29 a 39, el 36.4%, 8 entre 40 a 50, un 18.2%, 3 entre los 51 a 59 años, el 6.1% y en un caso más no se identificó la edad, un 2.3%.

Por último, las agresiones por medios no especificados registraron 18 defunciones durante el periodo, 2 fueron niñas y adolescentes menores de 17 años, el 11.1%, 7 mujeres de 18 a 28 años el 38.9% y 4 de 29 a 39 años el 22.2%. El grupo etario de 40 a 50 años registró 2 defunciones un 11.1%, así como 1 caso en cada uno de los grupos de 51 a 59 años, 60 y más y no especifica, el 5.6% respectivamente.



Datos sobre Mujeres



Defunciones por Homicidio

Estado de Guanajuato

ANUAL

Con Información publicada por el INEGI (Instituto
Nacional de Estadística y Geografía)



— 2024

Modalidad y edad de defunciones de mujeres por homicidio

Modalidad de la defunción	Edades						
	0-17	18-28	29-39	40-50	51-59	60+	No especifica
 Agresión por ahorcamiento, estrangulamiento y sofocación	4	15	11	4	2	5	0
 Agresión con disparo de otras armas de fuego, y las no especificadas	27	143	131	69	21	10	0
 Agresión con humo, fuego y llamas	0	0	0	1	0	0	0
 Agresión con objeto cortante	0	16	16	8	3	0	1
 Agresión por medios no especificados	2	7	4	2	1	1	1
Total	33	181	162	84	27	16	2

6.4 COMPARATIVO DEFUNCIONES POR HOMICIDIO MUJERES ESTADO DE GUANAJUATO 2022-2024

El análisis de las defunciones por homicidio de mujeres en el Estado de Guanajuato durante el periodo 2022-2024 revela un total 538 casos en 2022, 532 en 2023, y una ligera disminución a 505 en 2024. Esta relativa estabilidad en las cifras contrasta con variaciones significativas en los métodos de agresión utilizados.

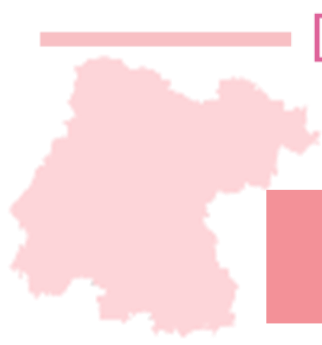
La modalidad de agresión predominante corresponde al uso de armas de fuego y armas no especificadas. Esta categoría registró 413 casos tanto en 2022 como en 2023, experimentando una reducción ligera a 401 defunciones en esta modalidad durante 2024. Por otro lado, los homicidios perpetrados mediante objetos cortantes muestran una tendencia al alza durante todo el periodo analizado. Los casos aumentaron de 36 en 2022 a 41 en 2023, alcanzando 44 casos en 2024.

Las agresiones por humo, llamas o fuego presentan casos esporádicos, con 2 defunciones en 2023 y 1 en 2024 y sin registros en 2022. Similarmente, las agresiones con productos químicos y sustancias nocivas registraron únicamente 3 casos en 2023, mientras que las agresiones por ahogamiento y sumersión reportaron un solo caso en 2023. Estas modalidades, aunque poco frecuentes, representan formas específicas de violencia.

La modalidad de agresión por ahorcamiento, estrangulamiento y sofocación presenta cifras similares durante el periodo, con ligeras variaciones. En 2022 registró 41 casos, en 2023 fueron 40 casos y 2024 experimentó un repunte a 41 casos. Esta es una modalidad específica que muestran defunciones que incluyen un contacto físico directo. Por su parte los casos clasificados bajo medios no especificados muestran una

tendencia descendente significativa, reduciéndose de 48 casos en 2022 a 32 en 2023, y finalmente a 17 en 2024.

Para resaltar, el análisis revela que, mientras el número total de defunciones por homicidios de mujeres se mantiene relativamente similar en el número entre periodos, existe una redistribución en los métodos empleados. Existe una disminución en el uso de armas de fuego, pero esta cifra contrasta con el incremento en el uso de objetos cortantes. Por otra parte, es importante destacar la persistencia de métodos como el estrangulamiento y la sofocación, y la existencia de casos por agresión con productos químicos, fuego o llamas y ahogamiento. Esto revela un panorama preocupante donde la violencia física en las defunciones de mujeres es persistente y el uso de otras armas se mantiene.



Datos sobre Mujeres



Defunciones por Homicidio

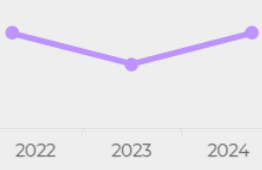
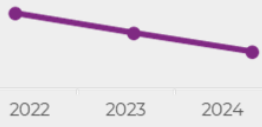
Estado de Guanajuato

Comparativo

Con Información publicada el **INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía)**

2022-2024

Defunciones por homicidio mujeres

	2022	2023	2024	Gráfico anual
 Agresión por disparo de otras armas de fuego y las no especificadas	413	413	401	
 Agresión por objeto cortante	36	41	45	
 Agresión por humo, llamas o fuego	0	2	1	
 Agresión con otros productos químicos y sustancias nocivas especificadas	0	3	0	
 Agresión por ahorcamiento, estrangulamiento y sofocación	41	40	41	
 Agresión por ahogamiento y sumersión	0	1	0	
 Agresión por medios no especificados	48	32	17	

6.5 DEFUNCIONES POR HOMICIDIO

MUJERES LEÓN 2022

Durante el año 2022, el Municipio de León registró un total de 97 defunciones de mujeres por homicidio. En las modalidades de las defunciones, agresión por ahorcamiento, estrangulamiento y sofocación registró 17 defunciones. La distribución de edad se concentró en grupos jóvenes. Se registró una menor de 17 años, el 5.9%, 7 mujeres de 18 a 28 años el 41.2%, concentrando el porcentaje más alto, mientras que las mujeres de entre 29 a 39 años registraron 4 casos un 23.5%. Siguiendo con los grupos de mayor edad, la incidencia fue de 1 caso en cada uno de los rangos de 40 a 50 años, 51 a 59 y 60 años o más. Por otra parte, en 2 casos, el 11.8% no fue posible identificar la edad de la víctima

De la modalidad de agresión con disparos de otras armas de fuego y las no especificadas se reportaron 61 defunciones de mujeres. En el desglose de las edades 2 fueron niñas y adolescentes, un 3.3%, 27 se encontraban entre los 18 y 28 años, el 44.3%, el rango entre los 29 a 39 años reportaron 18 defunciones, un 29.5%, y el grupo entre los 40 a 50 años reportó 9 mujeres, el 14.8%. En la categoría de edad de 51 a 59 años se reportaron 3 defunciones, el 4.9% y dos defunciones corresponden a mujeres entre 60 o más años, un 3.3%.

Bajo la modalidad de defunciones por agresión con objeto cortante se contabilizaron un total de 8 defunciones. En esta modalidad no se registraron víctimas menores de edad, 1 de ellas fue a una mujer entre los 18 a 28 años, 12.5%, 3 fueron mujeres entre los 29 a 39 el 37.5%, 2 entre 40 a 50, un 25% y 2 se identificaron a mujeres de más de 60 años, el 25%. Por otro lado, se registraron 11 defunciones bajo la categoría de agresión con medios no especificados. La distribución incluyó 2 mujeres de 18 a 28 años, el 18.2%, 3 de 29 a 39 años un 27.3% y 3 de 40 a 50 años, un 27.3%. En complemento, en 3 casos, el 23.7% no se identificó la edad de las víctimas.



Datos sobre Mujeres



Defunciones por Homicidio

Municipio de León

ANUAL

Con Información publicada por el INEGI (Instituto
Nacional de Estadística y Geografía)



— 2022

Tipo y edad de defunciones de mujeres por homicidio

Modalidad de la defunción	Edades						No especifica
	0-17	18-28	29-39	40-50	51-59	60+	
 Agresión por ahorcamiento, estrangulamiento y sofocación	1	7	4	1	1	1	2
 Agresión con disparo de otras armas de fuego, y las no especificadas	2	27	18	9	3	2	0
 Agresión con objeto cortante	0	1	3	2	0	2	0
 Agresión por medios no especificados	0	2	3	3	0	0	3
Total	3	37	28	15	4	5	5

6.6 DEFUNCIONES POR HOMICIDIO

MUJERES LEÓN 2023

Durante el año 2023, el Municipio de León experimentó un incremento alarmante en la violencia letal contra las mujeres, registrando un total de 147 defunciones por homicidio, un aumento de 50 defunciones en contraste con las 97 registradas en 2022. En el desglose de las modalidades, se reportaron 16 defunciones en la categoría de agresión por ahorcamiento, estrangulamiento y sofocación. El grupo etario de 18 a 28 años registró 10 de las 16 defunciones totales, por otra parte, las mujeres en el grupo 29 a 39 años registraron 3 defunciones, el 18.8%, además se integraron, 2 mujeres entre 40 a 50 años, el 12.5% y una entre 60 y más años, el 6.3%.

Las defunciones por agresión con disparos de otras armas de fuego y las no especificadas mantuvo su posición mayoritaria con 110, representando el 74.8% del total de defunciones por homicidios de mujeres en el municipio. La distribución etaria registró 5 niñas y adolescentes, un 4.5% y el grupo de edad con más defunciones fue el de mujeres de 18 a 28 años con 42, lo que representa el 38.2%, seguido de las mujeres entre los 29 a 39 años con 32 casos, un 29.1%. Las mujeres de entre 40 a 50 años registraron 21 defunciones, un 19.1%, 5 entre 51 a 59 años, un 4.5%, 4 entre 60 años y más, el 3.6% y en una defunción no se especificó la edad.

Continuando con las defunciones por agresión con objeto cortante, se contabilizaron 14 defunciones por esta modalidad. La distribución etaria evidenció una concentración significativa en el grupo de 18 a 28 años, con 8 víctimas, el 57.1%, las mujeres de 29 a 39 años registraron 2 casos, un 14.3%, mientras que el grupo de 40 a 50 años presentó 3 casos, el 21.4% y el de 51 a 59 años 1 caso, un 7.1%. Por último las agresiones por medios no especificados registraron 7 defunciones. La distribución por edades mostró que 2 de ellas fueron niñas y adolescentes, un 28.6% y 5 se encontraban entre los 18 a 28 años el 71.4%.



Datos sobre Mujeres



Defunciones por Homicidio

Municipio de León

ANUAL

Con Información publicada por el **INEGI** (Instituto
Nacional de Estadística y Geografía)



— 2023

Tipo y edad de defunciones de mujeres por homicidio

Modalidad de la defunción	Edades						
	0-17	18-28	29-39	40-50	51-59	60+	No especifica
 Agresión por ahorcamiento, estrangulamiento y sofocación	0	10	3	2	0	1	0
 Agresión con disparo de otras armas de fuego, y las no especificadas	5	42	32	21	5	4	1
 Agresión con objeto cortante	0	8	2	3	1	0	0
 Agresión por medios no especificados	2	5	0	0	0	0	0
Total	7	65	37	26	6	5	1

6.7 DEFUNCIONES POR HOMICIDIO MUJERES LEÓN 2024

En 2024, el Municipio de León registró 128 defunciones de mujeres por homicidio, esta cifra representa una disminución respecto a la registrada en 2023, pero un incremento respecto a 2022, que contabilizó 97 defunciones. Se registraron defunciones en 4 formas de agresión durante este periodo. En la modalidad de agresión por ahorcamiento, estrangulamiento y sofocación se reportaron 18 defunciones de mujeres. En la distribución de edades 2 fueron niñas y adolescentes, un 11.1%, 8 fueron mujeres de 18 a 28 años, la mayor proporción con el 44.4%, 6 mujeres de 29 a 39 años, un 33.3% y 2 personas identificadas entre 40 a 50 años, el 11.1%.

La modalidad de agresión con disparos de otras armas de fuego y las no especificadas contabilizaron un total de 89 defunciones, concentrando la mayoría de las defunciones. Los grupos etarios corresponden a 5 niñas y adolescentes, un 5.6%, 31 mujeres entre los 18 a 28 años, el grupo más afectado, que representa el 34.8% y le siguen 23 entre los 29 a 39 años un 25.8%. En el grupo de 40 a 50 años se contabilizaron 21 mujeres, un 23.6%, 6 mujeres entre 51 a 59, un 6.7% y 3 de más de 60 años, el 3.4%.

La agresión con objeto cortante documentó 11 defunciones. En el desglose de edades, 1 fue una menor de edad, un 9.1%, 4 fueron mujeres entre los 18 y 28 años, el 36.4%, 5 entre los 29 a 39 años, un 45.5% y una más entre los 51 a 59 años, el 9.1%. Es destacable que el grupo de 29 a 39 años concentró la mayor proporción de víctimas en esta modalidad.

Finalmente, la agresión por medios no especificados contabilizó 10 defunciones de mujeres. En la distribución por edades, 1 de ellas fue una menor de edad, lo que representa el 10%, 4 de ellas fueron de 18 a 28 años, un 40%, 2 mujeres en los grupos de 29 a 39 años, el 20%. En el grupo de 40 a 50 años, se registraron 2 mujeres, el 20% y en un caso más, no especificó edad, el 10%.

Datos sobre Mujeres

Defunciones por Homicidio

Municipio de León



ANUAL

Con Información publicada por el INEGI (Instituto
Nacional de Estadística y Geografía)

— 2024

Tipo y edad de defunciones de mujeres por homicidio

Modalidad de la defunción	Edades						No especifica
	0-17	18-28	29-39	40-50	51-59	60+	
 Agresión por ahorcamiento, estrangulamiento y sofocación	2	8	6	2	0	0	0
 Agresión con disparo de otras armas de fuego, y las no especificadas	5	31	23	21	6	3	0
 Agresión con objeto cortante	1	4	5	0	1	0	0
 Agresión por medios no especificados	1	4	2	2	0	0	1
Total	9	47	36	25	7	3	1

6.8 COMPARATIVO DEFUNCIONES POR HOMICIDIO MUJERES MUNICIPIO DE LEÓN 2022-2024

En el Municipio de León, durante el periodo 2022-2024, se registraron un total de 97 defunciones en 2022, con un incremento significativo a 147 defunciones en 2023 y una disminución a 128 defunciones de mujeres en 2024. En el análisis de las modalidades de agresión, la modalidad por disparo de armas de fuego y las no especificadas representa la forma predominante de defunciones por homicidio contra mujeres en León. En 2022 se reportaron 61 defunciones, en 2023 se registró un aumento a 110 casos en 2023, mientras que en 2024 la cifra se redujo a 89 defunciones. La cifra registrada en 2023 es particularmente significativa, ya que casi duplica las cifras del año anterior, evidenciando un incremento de violencia armada contra mujeres durante ese año, por otra parte, aunque 2024 registra un descenso, mantiene un incremento considerable en comparativo con la cifra de 2022.

La modalidad de agresión por ahorcamiento, estrangulamiento y sofocación presenta la segunda mayor incidencia en las modalidades, aunque con cifras estables durante el periodo. Durante 2022 reportó 17 defunciones, en 2023 16 y en 2024 fueron 18. La variación mínima de un caso en cada año sugiere patrones persistentes en este tipo de agresión.

La agresión por objeto cortante mostró 8 defunciones en 2022, con un incremento notable a 14 casos en 2023 y una disminución a 11 casos en 2024. Aunque representa una proporción menor del total, el incremento observado en 2023 coincide con el aumento de la violencia letal contra mujeres durante ese año. Siguiendo con la modalidad de agresión por medios no especificados, esta categoría registra las cifras más bajas con 11 casos en 2022, una reducción a 7 en 2023, y un ligero repunte a 10 casos en 2024.

De manera general, las cifras de defunciones revelan que el Municipio de León experimentó un aumento de violencia letal contra mujeres en 2023, con incrementos significativos en casi todas las modalidades de agresión. En 2024 aunque se experimentó una disminución en la cifra de defunciones respecto al 2023, mantuvo incremento respecto a la cifra de 2022.



Datos sobre Mujeres



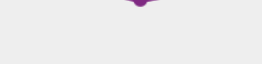
Defunciones por Homicidio Municipio de León

Comparativo

Con Información publicada el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía)

— 2022-2024

Defunciones por homicidio mujeres

	2022	2023	2024	Gráfico anual
 Agresión por disparo de otras armas de fuego y las no especificadas	61	110	89	 2022 2023 2024
 Agresión por objeto cortante	8	14	11	 2022 2023 2024
 Agresión por ahorcamiento, estrangulamiento y sofocación	17	16	18	 2022 2023 2024
 Agresión por medios no especificados	11	7	10	 2022 2023 2024



07. PROGRAMAS Y PROYECTOS CON ENFOQUE EN MUJERES

ADMINISTRACIÓN 2021-2024 | LEÓN

Abordar la violencia contra las mujeres requiere de intervenciones interdependientes y continuas no sólo para atenderla, sino también para prevenirla. El panorama de la sección anterior presentó cifras oficiales sobre la violencia que padecen las mujeres en el Estado y en el Municipio. Es importante señalar que estos datos representan únicamente una pequeña parte de la violencia que puede medirse, sin considerar aquella que permanece invisible en las estadísticas (cifra negra). Sin embargo, es relevante destacar que las muertes violentas de mujeres son una cruda realidad, aunado a otros delitos como lo son; las lesiones dolosas, la violación y la violencia familiar, los cuales en las comparativas en el tiempo han incrementado afectando cada vez más a las mujeres. Esta escalada en diferentes manifestaciones de violencia evidencia un deterioro progresivo en las condiciones de seguridad de las mujeres, lo que demanda una respuesta institucional, coordinada y efectiva.

En este contexto crítico, la presente sección tiene como objetivo central un análisis exploratorio de los programas y acciones emprendidas por el gobierno municipal de León durante la administración 2021-2024, para la atención integral y prevención de las violencias contra las mujeres. Este análisis se realizará desde la perspectiva conceptual de las dimensiones de seguridad humana, lo que permitirá examinar no solo las respuestas institucionales directas, sino también la manera en que estas intervenciones contribuyen a mejorar las condiciones de vida digna, la protección de los derechos humanos y el bienestar integral para las mujeres.

A partir de este marco, se analizan sus alcances y limitaciones para mejorar las condiciones de vida de las mujeres desde una perspectiva de seguridad humana, que considera siete dimensiones fundamentales: económica, salud, personal, alimentaria, ambiental, comunitaria y política.

7.1 PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE LEÓN 2021-2024

El Programa de Gobierno de León 2021-2024 se planteó como un instrumento orientador de políticas públicas, a partir de 3 ejes temáticos: Vivir Tranquilo, que incluye 4 programas y 17 proyectos; Vivir Sanos, con 4 programas y 15 proyectos y Vivir Mejor, contempla 3 programas y 16 proyectos. En total el programa de gobierno incluye 11 programas y un total de 48 proyectos. Del total de los 48 proyectos de la administración, sólo 4 de ellos incluían acciones focalizadas y de atención directa a las mujeres (Tabla 3).

Tabla 3

Ejes, programas y proyectos del Programa de Gobierno Municipal de León 2021-2024

Eje	Programas	Proyectos	Programas focalizados en mujeres	Directo	Indirecto
Vivir Tranquilo	Gobierno Cercano 24/7	1.1 Gobierno Digital León 1.2 Modelo de Delegaciones 1.3 Presupuesto Participativo 1.4 Nuevo Modelo de Atención Ciudadana 1.5 Servidores Públicos al 100	Sin proyectos	X	X
	Movilidad segura	2.1 Ciclociudad 2.2 Circuito de Rutas Exprés Perimetrales 2.3 Evolución del SIT 2.4 Red de Corredores Seguros 2.5 Urbanismo Táctico	Sin proyectos	X	X
	Nuevo Modelo de Seguridad	3.1 Calidad Máxima 3.2 Prevención Activa 3.3 Tolerancia Cero	Sin proyectos	X	X
	León Ciudad Emoción	4.1 Patrimonio Cultural e Identidad Leonesa 4.2 Marca Ciudad 4.3 Atracción y Promoción de Eventos Turísticos y Culturales	Sin proyectos	X	X

Eje	Programas	Proyectos	Programas focalizados en mujeres	Directo	Indirecto
Vivir Sanos	León Verde	1.1 Amigos del Planeta 1.2 León protector de mascotas y animales en riesgo 1.3 Red de Parques Urbanos y Áreas Naturales 1.4 Nuevo Parque Metropolitano 1.5 Agua para todos 1.6 León siempre limpio	Sin proyectos	X	X
	León Sin Hambre	2.1 Comedores comunitarios 2.2 Alianzas por un León sin hambre 2.3 Proyecto integral de asistencia social	Sin proyectos	X	X
	León Saludable	3.1 Médico en tu casa 3.2 Prevención de enfermedades, adicciones y educación nutricional 3.3 Apoyos para la salud familiar	3.2 Prevención de enfermedades, adicciones y educación nutricional	X	✓
	León para todos	4.1 Red de espacios seguros para mujeres en situación de riesgo 4.2 Modelo de casas de transición para mujeres víctimas de la violencia 4.3 Proyecto integral para el Desarrollo Humano y la Inclusión Social	4.1 Red de espacios seguros para mujeres en situación de riesgo 4.2 Modelo de casas de transición para mujeres	✓	X
Vivir Mejor	Salir adelante	1.1 Red de Estancias Seguras y programa de becas 1.2 Modelo Club DIF 1.3 Construcción de Plan de Vida para Jóvenes que crecen y se desarrollan en contextos de vulnerabilidad. 1.4 Ayúdame ayudando 1.5 Becas Juventud León - 450 1.6 Vivienda digna	1.1 Red de Estancias Seguras y programa de becas	X	✓
	León de Oportunidades	2.1 Autoempleo 2.2 Mi Plaza 2.3 En Marcha 2.4 Power Pyme 2.5 Encadenamiento Productivo y Atracción de Inversiones 2.6 Impulso Educativo y Nuevas Vocaciones 2.7 Innovación y Emprendimiento	2.4 Power Pyme	X	✓
	León 450	3.1 Visión Metropolitana 3.2 Infraestructura Visión León 450 3.3 Conectividad para todos	Sin proyectos	X	X

Del total de los 48 proyectos, sólo 5 de ellos tiene como objetivo la atención de la población de mujeres en el municipio. Únicamente 2 de ellos tienen como enfoque directo y específico la atención de mujeres y los 3 proyectos restantes incluye de forma indirecta la atención de mujeres por medio de acciones.

Proyecto Prevención De Enfermedades, Adicciones Y Educación Nutricional

El programa León Saludable incluye el proyecto sobre Prevención de enfermedades, adicciones y educación nutricional. Este proyecto tiene

como objetivo “llevar a cabo campañas y talleres de prevención y formación de hábitos saludables y nutricionales, como formas directas e indirectas de atender el consumo de drogas y la prevalencia de distintas enfermedades” (Ayuntamiento de León, 2021, p. 111). El proyecto incluye como actividades la realización de campañas para la prevención de enfermedades y adopta un enfoque de salud general que incluye componentes específicos para mujeres, particularmente en la detección temprana de cáncer mamario y de cáncer cervicouterino.

Aunque el proyecto no tiene un enfoque único en mujeres, prevé la atención de afecciones que son específicas en la población femenina, como lo son el cáncer de mamá y cervicouterino. Según el tercer informe de gobierno, en el periodo de la administración 2021-2024 se realizaron 9,412 estudios de exploraciones mamarias, 4,571 mastografías, 2,232 ultrasonidos mamarios, 70 biopsias mamarias y 6,242 estudios de Papanicolaou (Ayuntamiento de León, 2024, p. 418).

Sin embargo, aunque se incluyen actividades encaminadas a la salud de las mujeres, el enfoque fragmentado y no concreto incluye los servicios de salud de la mujer dentro de un programa general, lo que puede limitar su alcance e incluso el diagnóstico de las necesidades de salud específicas de las mujeres.

Proyecto Red de Espacios Seguros para Mujeres en Situación de Riesgo

El programa León Para Todos, integra dos de los proyectos que tienen como población específica la atención a mujeres, el proyecto Red de Espacios Seguros para Mujeres en Situación de Riesgo y el Modelo de Casas de Transición para Mujeres Víctimas de Violencia.

La Red de Espacios Seguros para Mujeres fue planteada con el objetivo de brindar un lugar para la atención de mujeres que son víctimas de algún tipo de violencia. Entre sus metas estaba la instalación de una unidad fija de atención en Presidencia Municipal y de una unidad móvil de atención

para las delegaciones, así como promover la vinculación con sociedad civil organizada para la creación de una red de espacios seguros para mujeres en situación de violencia (Ayuntamiento de León, 2021, p. 112). De manera general el proyecto se enfocó en brindar espacios de atención para mujeres de forma accesible para enfrentar situaciones de violencia través de la creación de una red de espacios de apoyo municipales y con la participación de la sociedad civil.

Según el Tercer Informe de Gobierno (Ayuntamiento, 2024) la implementación del proyecto se estructuró a través de tres componentes principales:

La Unidad Fija "Mujeres a Salvo", que se ubicó dentro de las instalaciones de Presidencia Municipal con una disponibilidad permanente, según los resultados del informe esta unidad registró al cierre de la administración un total de 4,219 atenciones inmediatas y 3,118 canalizaciones hacia el Instituto Municipal de las Mujeres. El segundo componente fue la Unidad Móvil que inició operación en 2024 como una estrategia complementaria para ampliar la cobertura territorial con un total de 792. Esta unidad móvil, aunque representa una forma de acercar servicios a mujeres obtuvo un bajo número de atenciones. Y finalmente la red de espacios seguros a través de la vinculación con organizaciones de la sociedad civil. Según la plataforma digital oficial, la red logró integrar 146 espacios participantes, incluyendo establecimientos comerciales, instituciones educativas y organizaciones civiles.

Aunque destaca la diversificación de servicios y la accesibilidad temporal, ya que los espacios operan las 24 horas y los 7 días de la semana, el proyecto presenta puntos que son críticos. El alto volumen de atenciones plantea retos para seguir ofreciendo los servicios, y la colaboración con la sociedad civil implica promover una capacitación y preparación para que todos los espacios de la red tengan un personal de contacto con

perspectiva de género para atender los casos de violencia de forma adecuada.

Proyecto Modelo Casas de Transición

El proyecto Modelo de Casas De Transición Para Mujeres Víctimas de La Violencia, fue planteado como espacios de alojamiento temporal para mujeres, así como sus hijos e hijas, que se encuentran en situación de violencia. Estas casas de transición garantizan el acceso a necesidades básicas y ofrecen atención integral para las mujeres, así como la creación de un plan de intervención específico (Ayuntamiento, 2024).

Durante toda la administración, este programa atendió a 86 mujeres y 134 de sus hijas e hijos que fueron alojadas en las casas de transición. Además, el programa de gobierno establecía como meta la creación de una casa de transición para 2022, por lo que, en 2022 comenzó operaciones la Casa Leonesa para las Mujeres. En esta casa, también durante todo el periodo de la administración se brindó alojamiento a un total de 41 mujeres y 30 niñas, niños y adolescentes (Ayuntamiento, 2024).

Desde luego, la existencia de estos espacios que son un lugar de refugio para las mujeres que viven violencia, son una respuesta inmediata a la problemática, resultan insuficiente ante la amplitud de la problemática de la violencia. Igualmente, es importante resaltar el carácter temporal de estos servicios, por lo que es necesario estrategias de seguimiento a largo plazo integrales que les permitan a las mujeres contar con alternativas sostenibles que impidan que las mujeres retornen a los contextos de violencia.

Proyecto Red de Estancias Seguras y Programa de Becas

Las mujeres han asumido históricamente la mayor parte del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado en el hogar, constituyendo una carga desproporcionada que limita sus oportunidades de desarrollo personal. En este sentido los proyectos de cuidados representan

programas esenciales que buscan abordar esta inequidad mediante la promoción de la corresponsabilidad entre múltiples actores sociales (Zabalaga, 2024). Ante esta realidad y considerando que las mujeres son principalmente quienes asumen los trabajos de cuidados, el desarrollo de programas que incluyan la redistribución de estas tareas contribuye a ampliar las oportunidades económicas y sociales de las mujeres y mejorar sus condiciones de vida.

El proyecto de Red de Estancias Seguras y Programa de Becas tiene como propósito desarrollar un sistema de becas para madres de familia, que les permita costear la estancia de sus hijos en centros infantiles certificados (Ayuntamiento, 2021, p. 115). El programa es operado por el Instituto Municipal de las Mujeres y el Sistema DIF León, según el Tercer Informe de Gobierno durante la administración el proyecto ofreció un total de 4,270 estímulos integrales a 836 mujeres. El desarrollo de proyectos con este enfoque, si bien, no beneficia directamente a las mujeres, sino a las infancias y adolescencias, si resulta un proyecto que beneficia de forma indirecta a las mujeres que son jefas de familia.

Proyecto Power Pyme

Power Pyme es un proyecto que desarrolla esquemas de financiamiento para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, así como foros de negocios que propicien la reactivación económica (Ayuntamiento, 2021). Si bien este proyecto de manera general no se encuentra focalizado hacia las mujeres, dentro de sus metas, Power Pyme estableció como objetivo específico la creación de un fondo especializado de 20 millones de pesos, destinado exclusivamente al otorgamiento de créditos a mujeres empresarias. Esta meta contemplaba beneficiar a 5,000 mujeres emprendedoras a lo largo del período de tres años correspondiente a la administración municipal (Ayuntamiento, 2021, p. 147). Según los resultados del Tercer Informe de Gobierno, el programa otorgó créditos que beneficiaron a un total de 1,245 mujeres empresarias (Ayuntamiento, 2024, p. 251). Por lo tanto, en comparativo con los objetivos planteados, el proyecto no otorgó créditos a las 5,000 mujeres planteadas como meta.

7.2 PROGRAMAS PARA MUJERES Y DIMENSIONES DE SEGURIDAD HUMANA

La implementación de programas y proyectos de gobierno bajo el enfoque de seguridad humana refleja una visión multidimensional del bienestar de las mujeres que trasciende las concepciones tradicionales de seguridad y se enfoca sólo en la prevención de la violencia física. En el análisis de los programas implementados no todas las dimensiones de la seguridad humana contemplan proyectos específicos para las mujeres (Tabla 4), en el caso de las dimensiones de seguridad económica y seguridad sanitaria, se incluyen sólo algunas metas dentro de los proyectos que se focalizan a la atención de mujeres.

En el ámbito de la seguridad económica, se identifica una priorización hacia el empoderamiento económico de mujeres a través de iniciativas como el proyecto de Power Pyme, que como uno de sus metas estaba el otorgar créditos a mujeres empresarias, y el proyecto Red de Estancias Seguras y Programa de Becas, diseñado para desarrollar un sistema de apoyo económico dirigido a madres de familia. Estos proyectos reconocen que la estabilidad económica de las mujeres constituye un pilar esencial para el fortalecimiento de la economía de las mujeres y la reducción de vulnerabilidades.

La dimensión de seguridad personal presenta el desarrollo programático más focalizado hacia mujeres, evidenciando una comprensión profunda de las múltiples manifestaciones de la violencia contra las mujeres. El Proyecto Red de Espacios Seguros para Mujeres en Situación de Riesgo y el Proyecto Modelo Casas de Transición configuran una red de protección que abarca la atención inmediata y la atención integral, proporcionando tanto refugios seguros como espacios de alojamiento temporal para mujeres y sus hijos que enfrentan situaciones de violencia.

En contraste, la seguridad de la salud muestra una implementación indirecta a través del Proyecto Prevención de Enfermedades, Adicciones y Educación Nutricional, que se concentra en la detección temprana de cáncer mamario y cervicouterino. Aunque esta iniciativa representa un avance significativo en la prevención de enfermedades que afectan a las mujeres, su alcance limitado, requiere de un enfoque más integral de la salud femenina y de diagnóstico de las necesidades de salud de las mujeres del municipio.

Las dimensiones de seguridad alimentaria, ambiental, comunitaria y política presentan una notable ausencia de proyectos específicos hacia las mujeres, lo que constituye una brecha significativa en la implementación del enfoque de seguridad humana. Esta carencia es particularmente relevante considerando que la seguridad alimentaria y la protección ambiental son elementos fundamentales para garantizar condiciones de vida dignas, mientras que la seguridad comunitaria y política son esenciales para promover la participación ciudadana de las mujeres y fortalecer su capacidad de incidencia en los espacios de toma de decisiones.

Otro de los aspectos a destacar del análisis, como lo refleja la ausencia de proyectos en todas las dimensiones de la seguridad humana, es el enfoque reactivo que se tiene en la atención de mujeres. Los únicos dos proyectos focalizados responden a la violencia que ya padecen las mujeres. Es decir, responden a la violencia ya ocurrida, sin abordar los factores estructurales que la generan, como las desigualdades económicas, patrones culturales o la socialización diferenciada por género. En conclusión, aunque los programas implementados si integran proyectos de atención a las mujeres, no generan transformaciones estructurales e integrales. Desde la perspectiva de las siete dimensiones de seguridad humana, la incorporación de programas que aborden todas

estas dimensiones permitiría atender de manera integral las múltiples vulnerabilidades que enfrentan las mujeres en sus contextos específicos.

Tabla 4

Dimensiones de seguridad humana y programas administración 2021-2024

Componente	Definición	Nombre del programa	Objetivo
Seguridad Económica	Mejoramiento de condiciones materiales, oportunidades laborales y reducción de pobreza.	1. Power Pyme	Otorgar créditos a mujeres empresarias
		2. Proyecto Red de Estancias Seguras y Programa de Becas	Desarrollar un sistema de becas para madres de familia
Seguridad Alimentaria	Garantía del acceso a una alimentación saludable y equilibrada, erradicando la hambruna	Sin programas	
Seguridad de la Salud	Protección del derecho al acceso a servicios de salud de calidad y prevención de enfermedades, que afecten la calidad de vida de las personas.	3. Proyecto Prevención De Enfermedades, Adicciones Y Educación Nutricional	Detección temprana de cáncer mamario y de cáncer cervicouterino.
Seguridad Ambiental	Medidas para preservar el medio ambiente, gestionar los recursos naturales y proteger a las poblaciones de riesgos ambientales y desastres naturales.	Sin programas	
Seguridad Personal	Protección de la integridad física, psicológica garantizando los derechos humanos, la igualdad de género y una vida libre de violencia y discriminación.	4. Proyecto Red de Espacios Seguros para Mujeres en Situación de Riesgo	Brindar lugares para la atención de mujeres que son víctimas de algún tipo de violencia.
		5. Proyecto Modelo Casas de Transición	Espacios de alojamiento temporal para mujeres, así como sus hijos e hijas, que se encuentran en situación de violencia.
Seguridad de la Comunidad	Prevención de la violencia estructural en las comunidades, mediante la participación ciudadana, el diálogo y la construcción de comunidades pacíficas y justas.	Sin programas	
Seguridad Política	Participación plena y libre de violencia en la vida pública y política.	Sin programas	

7.3 LOS CAMBIOS EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

El 25 de septiembre de 2024, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) notificó oficialmente al Gobierno de Guanajuato la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM). Esta medida fue aplicada en 17 de los 46 municipios que conforman el estado, entre ellos el municipio de León, con el objetivo de prevenir y erradicar los feminicidios y la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres en el Estado.

La AVGM contempla un total de 21 medidas distribuidas en seis áreas; prevención, atención, seguridad, procuración e impartición de justicia, reparación integral del daño y medidas legislativas. La implementación de las medidas y acciones implica la participación de distintos actores del gobierno, incluyendo la autoridad estatal y de los 17 municipios, así como de los poderes legislativos y judiciales.

En el contexto de la declaratoria de la AVGM, el Programa Municipal de Gobierno de León 2024-2027, presenta cambios en cuanto a la inclusión de proyectos específicos para las mujeres, en contraste con el programa anterior 2021-2024. El programa actual de gobierno se desarrolla bajo dos ejes transversales y 6 ejes estratégicos. Uno de estos ejes estratégicos, denominado “Yo Quiero a León Por Su Gente”, incluye un programa específico denominado “León con las Mujeres”. A diferencia del programa de gobierno anterior, que únicamente contemplaba acciones con enfoque en la población de mujeres a través de proyectos dispersos y algunas acciones puntuales, el programa actual desarrolla una iniciativa dedicada exclusivamente a la atención de las mujeres en el municipio.

El programa León con las Mujeres establece como objetivo brindar apoyos para la atención integral de las mujeres en condiciones de desventaja, con un enfoque de empoderamiento e igualdad de género

(Ayuntamiento, 2024, p. 90). Este programa se integra por 4 proyectos (Tabla 5), el primer proyecto, atiende específicamente las medidas derivadas de la declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, implementando campañas y talleres para la prevención de la violencia, así como certificaciones con el enfoque de la Alerta de Género.

El segundo proyecto emprende acciones para la atención integral de violencia en contra de las mujeres, proporcionando servicios especializados y mecanismos de protección. El tercer proyecto denominado “Mujeres adelante” implementa como acciones, el otorgamiento de estímulos en especie y económicos, además del incremento de una red de mujeres sin violencia que promueve el empoderamiento económico y el otorgamiento de talleres de educación sexual para la prevención del embarazo adolescente y la violencia sexual. Finalmente el cuarto proyecto se enfoca en la promoción de la igualdad de género en organizaciones privadas.

Si bien los cambios incorporados en el programa de gobierno actual evidencian un enfoque específico y una atención prioritaria hacia las mujeres, representando indudablemente un avance en la agenda pública y en el reconocimiento institucional de la problemática de género, este nuevo marco programático integra de algunos proyectos especializados, entre los cuales se destacan las campañas integrales para la prevención de la violencia contra las mujeres en sus múltiples manifestaciones, los programas de capacitación especializada dirigidos a funcionarios públicos para la implementación del enfoque de género en y los talleres educativos focalizados en la prevención de la violencia sexual y la reducción del embarazo adolescente.

No obstante, resulta pertinente señalar que la estructura general del programa, la implementación y los mecanismos de ejecución de los proyectos propuestos para la atención integral de la violencia mantienen una considerable y evidente similitud con los proyectos que fueron desarrollados e implementados durante el programa de gobierno anterior 2021-2024, lo cual plantea que no existe un desarrollo de nuevas

estrategias de intervención para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Tabla 5

Programa León con las Mujeres y proyectos

Eje Estratégico	Programas	Proyectos	Descripción	Acciones para las Mujeres
Yo Quiero a León Por Su Gente	León con Las Mujeres	Atención a la declaratoria de AVGM	Combate y erradicación de la violencia feminicida y la desaparición de mujeres, adolescentes y niñas bajo jurisdicción municipal, con el fin de garantizar el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres	Realizar campañas de prevención de la violencia contra las mujeres.
				Realizar campañas sobre contenidos de la Ley para la Búsqueda de personas desaparecidas en el Estado de Guanajuato.
				Realizar talleres de prevención de la violencia contra las mujeres y desaparición de personas que incluyan perspectiva de género.
				Certificar a las personas servidoras públicas del Instituto Municipal de las Mujeres en el enfoque de alerta de género.
				Certificar a servidores públicos en el enfoque de alerta de género.
		Atención integral a las mujeres	Consolidación de los mecanismos de atención integral a las mujeres en el municipio.	Brindar atenciones integrales a las mujeres en situaciones de violencia en las casas de transición
				Brindar atenciones integrales en casa leonesa para favorecer la continuidad de proyectos de vida de las mujeres.
				Poner en operación una nueva unidad móvil "Mujer a Salvo"
				Incrementar la red de espacios seguros para continuar brindando apoyo y atención a las mujeres en situación de vulnerabilidad
		Mujeres adelante	Desarrollo de condiciones de seguridad e igualdad para las mujeres con un enfoque integral.	Brindar estímulos integrales para mujeres
				Incrementar la red de mujeres sin violencia para promover su empoderamiento económico
				Otorgar talleres de educación sexual integral para la prevención del embarazo en la adolescencia y la violencia sexual
		Promoción de la igualdad de género	Fortalecimiento de la inclusión de las mujeres en las organizaciones privadas.	Reconocer a las Organizaciones Leonesas comprometidas con la Igualdad de Género
				Incrementar el número de empresas vinculadas al programa de Organizaciones Leonesas Comprometidas con la Igualdad de Género

En el análisis de las metas establecidas en el programa para la atención de las mujeres establece una desproporción entre el amplio panorama de violencia a la que se enfrentan las mujeres y la respuesta institucional que se plantea en los proyectos. Las metas destinadas a la atención de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) resultan particularmente delimitadas. La programación establece sólo 6 campañas y 132 talleres para la prevención de violencia y sobre la desaparición, durante los tres años de la administración, lo que representa 2 campañas y 44 talleres al año. Esta planificación, si bien posiciona el tema en la agenda, resulta insuficiente como respuesta para sensibilización y prevención de la violencia contra mujeres.

La certificación de funcionarios públicos presenta una singularidad al establecer sólo 30 certificaciones para el personal del Instituto Municipal de las Mujeres y no establecerlo como un 100% del personal de Instituto de las Mujeres, siendo esta la principal institución de atención de las mujeres. Por otro lado, la programación de 2,500 certificaciones a funcionarios de la administración es una meta que es transversal para todas las áreas.

Las metas de atención integral revelan un condicionado número de atenciones, específicamente en las casas de alojamiento temporal para mujeres víctimas de violencia, se proyecta atender a sólo 54 mujeres en las casas de transición y a 84 en Casa Leonesa, esto a lo largo de toda la administración.

El programa Mujeres Adelante aunque presenta cifras aparentemente amplias de atención, a partir de estímulos, talleres y conversatorios, no detalla indicadores claros sobre el impacto en la autonomía económica de las mujeres. La ausencia de metas específicas sobre la generación de empleos formales, incremento de ingresos o acceso a créditos productivos para mujeres no se ve reflejado en los proyectos, indicadores o metas. Finalmente, las metas de promoción de la igualdad de género se concentran exclusivamente en el sector empresarial, con sólo 34 empresas vinculadas, sin considerar otros sectores.

A diferencia del programa de gobierno 2021-2024, el actual 2024 -2027, si mantiene dentro de la programación el reconocimiento de la violencia de género como un problema específico de atención, sin embargo, no mantiene cambios significativos en cuanto a los proyectos de atención integral de mujeres que sufren violencia, ni planes específicos para ampliar sus oportunidades económicas, que puedan mejorar las condiciones de vida de las mujeres.

También resulta importante resaltar que la emisión de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) constituyó tanto a nivel estatal como municipal, la necesidad de plantear respuestas articuladas e integrales para abordar la problemática de la violencia que pone en riesgo la vida, la libertad y la seguridad de las mujeres, a partir de un conjunto de medidas y acciones específicas que deben ser implementadas tanto a las autoridades estatales como municipales. En este contexto el municipio de León para atender la Alerta, vio necesario la implementación de un programa específico para la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres en la ciudad.

Tabla 6

Metas trianuales del programa “León con las Mujeres”

Proyectos	Acciones para las Mujeres	Metas trianuales
Atención a la declaratoria de AVGM	Realizar campañas de prevención de la violencia contra las mujeres.	3 campañas
	Realizar campañas sobre contenidos de la Ley para la Búsqueda de personas desaparecidas en el Estado de Guanajuato.	3 campañas
	Realizar talleres de prevención de la violencia contra las mujeres y desaparición de personas que incluyan perspectiva de género.	132 talleres
	Certificar a las personas servidoras públicas del Instituto Municipal de las Mujeres en el enfoque de alerta de género.	30 certificaciones
	Certificar a servidores públicos en el enfoque de alerta de género.	2500 certificaciones
Atención integral a las mujeres	Brindar atenciones integrales a las mujeres en situaciones de violencia en las casas de transición	6.675 atencions integrales brindadas, 54 mujeres alojadas en casa de transición
	Brindar atenciones integrales en casa leonesa para favorecer la continuidad de proyectos de vida de las mujeres.	6,900 atenciones a mujeres en Casa Leonesa, 83 mujeres alojadas
	Poner en operación una nueva unidad móvil "Mujer a Salvo"	1
	Incrementar la red de espacios seguros para continuar brindando apoyo y atención a las mujeres en situación de vulnerabilidad	20 espacios y 340 sesiones de seguimiento
Mujeres adelante	Brindar estímulos integrales para mujeres	2,340 estudios sociométricos, 10,750 estímulos en especie y 456 estímulos económicos
	Incrementar la red de mujeres sin violencia para promover su empoderamiento económico	1,586 conversatorios y 284 planes de negocio
	Otorgar talleres de educación sexual integral para la prevención del embarazo en la adolescencia y la violencia sexual	3,116 talleres impartidos y 46,740 personas asisten a los talleres
Promoción de la igualdad de género	Reconocer a las Organizaciones Leonesas comprometidas con la Igualdad de Género	10 procesos de evaluación a empresas para reconocimiento OLCIG
	Incrementar el número de empresas vinculadas al programa de Organizaciones Leonesas Comprometidas con la Igualdad de Género	34 empresas vinculadas, 57 capacitaciones realizadas y 340 personas capacitadas

08. CONCLUSIONES

En el contexto general del Estado de Guanajuato y del Municipio de León, el análisis de los datos oficiales revela tendencias preocupantes que demandan atención inmediata y acciones coordinadas. Los incrementos registrados en delitos como la extorsión, las lesiones dolosas y la violencia familiar, así como la persistencia de altos índices en delitos como la violación, evidencian que la violencia contra las mujeres no solo persiste, sino que tiende a intensificarse, reflejando una insuficiente capacidad de las respuestas institucionales para la prevención de la violencia.

El análisis de los datos de victimización de mujeres en el Estado de Guanajuato durante el período 2022 a 2025 revela un panorama complejo. Si bien, algunos delitos contra la vida como el homicidio doloso y el homicidio culposos muestran tendencias descendentes, esta reducción se ve significativamente contrastada por incrementos en otras modalidades de violencia.

La violencia familiar se posiciona como el delito de mayor impacto contra las mujeres, con un crecimiento sostenido que evidencia el agravamiento de esta problemática, de las 13,432 víctimas registradas en 2022, en 2024 la cifra fue de 15,581. Esta escalada representa no solo un incremento en las cifras, sino que refleja una crisis que afecta la seguridad de las mujeres en sus espacios más íntimos. Este dato es crucial porque se trata de un factor de riesgo para la violencia más grave, incluido el feminicidio, y su incremento muestra que los ciclos de violencia dentro del hogar se mantienen.

La persistente alta proporción de mujeres en delitos como la violación, que es cercana al 90% del total de las víctimas, confirma como este delito tiene marcada una clara dimensión de género que afecta casi en su totalidad a las mujeres, y que además también va en incremento en el número de víctimas. El año 2024 cerró con 982 víctimas mujeres de violación, mientras que al primer semestre de 2025 ya se contabilizan 505 víctimas.

Particularmente alarmante resulta el comportamiento de la extorsión, que experimentó el incremento más considerable al pasar de 283 víctimas en 2022 a 507 en 2024, evidenciando nuevas formas de victimización contra las mujeres. Las lesiones dolosas, que se posicionan como el segundo delito con más víctimas mujeres, después de la violencia familiar, también muestran una tendencia al alza preocupante, alcanzando 8,627 víctimas en 2024. Por otro lado, el feminicidio, aunque con cifras menores, presentó una cifra alta en periodo de 2023 con 28 casos.

El Municipio de León refleja patrones similares al panorama estatal, aunque con particularidades. El comportamiento del homicidio doloso muestra un incremento significativo, pasando de 67 víctimas en 2022 a 105 en 2023, con una ligera reducción a 87 en 2024, pero manteniendo cifras considerablemente superiores al año 2022.

La violencia familiar mantiene su posición como el delito de mayor incidencia a mujeres. Aunque 2024 registró una disminución respecto a los años 2022 y 2023, la variación se mantiene estable y muestra como este delito sigue afectando a un gran número de mujeres en el municipio. El delito de violación presenta una proporción de víctimas donde más del 85% son mujeres, lo que muestra una clara afectación de victimización femenina, que además año con año muestra incrementos.

El delito de extorsión presenta una evolución particularmente preocupante, durante 2022 no registró ninguna víctima mujer, mientras que en 2024 registró 11 casos. Siguiendo con las lesiones dolosas este delito también presentó incrementos progresivos constantes, alcanzando 1,826 víctimas en 2024.

En cuanto al análisis de las defunciones por homicidio según datos del INEGI revela la persistencia de la violencia letal contra las mujeres tanto a nivel estatal como municipal. En el Estado de Guanajuato, las cifras se mantienen relativamente estables con ligeras variaciones con 538 defunciones en 2022, 532 en 2023 y 505 en 2024.

La modalidad predominante continúa siendo el uso de armas de fuego, representando más del 75% de los casos, lo que evidencia el acceso y uso de armas en contextos de violencia contra las mujeres. Sin embargo, es importante el incremento en el uso de objetos cortantes, que pasó de 36 casos en 2022 a 44 en 2024, así como la existencia de defunciones por agresiones con llamas o fuego, productos químicos y por ahogamiento y sumersión. Aunque estas modalidades fueron poco frecuentes representan formas extremas y específicas de violencia.

La concentración etaria en grupos jóvenes entre 18 a 28 años se mantiene como patrón constante, representando casi el 35% de las víctimas, lo que indica que las mujeres en estos rangos de edad enfrentan mayor riesgo de violencia letal.

En el Municipio de León, el incremento de defunciones de 97 en 2022 a 147 en 2023 representa un aumento del 51.5%, evidenciando una escalada crítica de violencia letal. Aunque 2024 registró una reducción a 128 casos, las cifras se mantienen significativamente superiores si lo comparamos con 2022, confirmando un deterioro en las condiciones de seguridad para las mujeres del municipio. Similar al Estado, las defunciones en su mayoría correspondieron a las agresiones por uso de armas de fuego y las no especificadas, además las mujeres jóvenes de 18 a 28 años representan el grupo más vulnerable, concentrando entre el 36% y 44% de todas las defunciones por homicidio.

Finalmente en el análisis de los programas implementados por la administración municipal 2021-2024 revela limitaciones en el abordaje integral de la violencia contra las mujeres. De los 48 proyectos contemplados en el Programa de Gobierno, únicamente 5 incluyen componentes dirigidos a mujeres, y solo 2 tienen enfoque directo y específico.

Los proyectos focalizados, la Red de Espacios Seguros y Modelo de Casas de Transición, muestran un enfoque predominantemente reactivo, respondiendo a violencia ya ocurrida sin abordar los factores

estructurales que la generan. Aunque estos programas registraron resultados cuantitativos en la atención de más de 4 mil mujeres, su alcance resulta insuficiente ante la magnitud del problema identificado en el diagnóstico de las cifras. Particularmente, la dimensión de seguridad comunitaria, que no registró proyectos específicos para mujeres, puede integrar la participación de mujeres dentro de proyectos como comités de colonos o actividades de prevención dentro de las comunidades. Sin embargo, aunque estos mecanismos permiten la integración de mujeres en actividades de seguridad y prevención a nivel comunitario, su diseño mantiene un enfoque general, sin desarrollar estrategias específicas que posicionen el liderazgo y la participación de las mujeres como eje central de la construcción de seguridad comunitaria.

Resulta relevante como los programas y acciones, no establecen indicadores específicos de evaluación, sino metas generales de alcance que no vinculan directamente estas intervenciones con la disminución de la violencia contra mujeres. Esto impide demostrar el impacto y evaluar los alcances de los programas que se generan. Desde la perspectiva de seguridad humana, el análisis revela la ausencia de proyectos en múltiples dimensiones. Mientras que la seguridad personal cuenta con programas específicos y la seguridad económica incluye algunas metas dirigidas a mujeres, las dimensiones de seguridad alimentaria, ambiental, comunitaria y política presentan una ausencia total de programas especializados.

09. REFERENCIAS

Ayuntamiento de León. (2024, 5 de septiembre). Tercer Informe de Gobierno del estado que guarda la Administración Pública Municipal 2021-2024. Gaceta Municipal.

https://www.leon.gob.mx/adminayuntamiento/archivos_gaceta/anexo-761-972211720-

[Anexo_Tercer_Informe_de_Gobierno_del_estado_que_guarda_la_Adminis.pdf](#)

Ayuntamiento de León. (2021). Programa de Gobierno Municipal 2021-2024. https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/seieg/wp-content/uploads/2022/05/Programa_de_Gobierno_de_Leon_2021_2024__Aprobado_por_Aytto_16dic__1642188454.pdf

Ayuntamiento de León. (2024). Programa de Gobierno Municipal 2024-2027.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2020). La violencia contra las mujeres: información oficial disponible. Cuarta visitaduría general. Programa de asuntos de la mujer y de la igualdad entre mujeres y hombres. CNDH México. Disponible en https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/doc/Seguimiento/Violencia_C_Mujeres.pdf

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (2007, 1 de febrero). Diario Oficial de la Federación. Última reforma DOF 16-12-2024. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

Naciones Unidas, Asamblea General. (2006). Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer: Informe del Secretario General (A/61/122/Add.1). <https://acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10742.pdf>

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. (1993, 20 de diciembre). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-violence-against-women>

ONU Mujeres. (2024, 25 de noviembre). 15 formas de violencia de género que luchamos por erradicar. <https://unwomen.es/2024/11/25/tipos-violencia-de-genero/>

Zabalaga, C. (2024). Propuesta metodológica: Categorías para el análisis y la orientación de la inversión pública en igualdad de género en Bolivia (Cuaderno de trabajo 13, Serie: En la Economía Contamos Todas y Todos). ONU Mujeres.

Zeitlin, J., & Mpoumou, D. (2004). No hay seguridad humana sin igualdad de género. Women's Environment & Development Organization (WEDO). https://www.socialwatch.org/sites/default/files/pdf/es/igualdadgenero2004_es.pdf